UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Arquitectura y Diseño Interior

Centro cultural y de entretenimiento "La Floresta" Proyecto de investigación

Israel Ávila Pérez Diseño de Interiores

Trabajo de titulación presentado como requisito para la obtención del título de Lic. Diseño Interiores

Quito, 23 de mayo de 2016

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ COLEGIO DE ARQUITECTURA Y DISEÑO INTERIOR

HOJA DE CALIFICACIÓN DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Centro cultural y de entretenimiento "La Floresta"

Israel Ávila Pérez

Calificación: Nombre del profesor, Título académico	Andrea Pinto , Master of fine Arts. Diseño Interior
Firma del profesor	

Quito, 23 de mayo de 2016

DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma del estudiante:	
Nombres y apellidos:	Israel Ávila Perez
Código:	00075249
Cédula de Identidad:	1716632508
Lugar v fecha:	Quito, mavo de 2016

DEDICATORIA

Principalmente a mis padres por su apoyo incondicional a lo largo de todo este tiempo y del mismo modo a todas las personas que formaron parte de este logro.

AGRADECIMIENTO

A la universidad y a todos los profesores que tuve la suerte de coincidir a lo largo de la carrera; de los que pude quedarme con los mejores conocimientos y experiencias. Agradezco su liderazgo, paciencia, apoyo y amistad.

RESUMEN

En el proyecto propongo realizar un centro cultural y de entretenimiento en la ciudad de quito, que articule distintas y nuevas experiencias; en un mismo lugar a diferencia de los ya existentes en la zona, además encuentros culturales y actividades de diferente tipo para las personas que frecuenten el sector.

Este proyecto se encontrará ubicado en la ciudad de quito, en el sector centro - norte de la capital, este centro cultural y de entretenimiento, figura principalmente de una galería de arte, una cafetería que trabajaría conjuntamente con la galería, un espacio cultural, en el que se darán distintos tipos de actividades (tributos y jam's musicales, baile, teatro, stand up de comedia, etc.) Que contara con un escenario para llevar a cabo estos eventos ; y un bar – restaurante. Un programa de este tipo seria algo innovador, necesario y novedoso en un lugar propicio como es el barrio de "la floresta", un barrio que esta en vías de crecimiento por y para el arte dentro de la ciudad de quito.

ABSTRACT

In this project, i proposed to make a cultural and entertainment center in quito city, which sets different and new experiences in the same place unlike existing in the area. More kinds of cultural events and activities for people who frequent the sector.

This project it is located in quito city, in the north center of the capital; the cultural and entertainment centre, figure mainly an art gallery, a cafe that works with the gallery, a cultural space, with many types of activities (jams, tributes, musicals, dances, theater, stand up comedy, etc.) The proyect has a main stage to perform these events and a bar - restaurant. This type of program would be innovative and necessary in a suitable place as is the neighborhood of "la floresta", a place that is in the process of growth and important for the artists of the capital.

TABLA DE CONTENIDO

1. Proyecto	13
1.1 Propuesta	13
1.2 Ubicación	15
1.2.1 Mapa de ubicación.	15
1.3 Target	16
1.4 Clima	16
1.6 Estudio de la zona	18
1.6.1 Funcionamiento	18
1.6.2 Quito y su nueva zona bohemia y de arte.	19
1.7 Alrededores de la zona y análisis del sector	19
1.7.1 Principales puntos de encuentro	20
1.7.2 Estacionamiento.	21
1.7.3 Imágenes Alrededores	22
2. Programación general del centro cultural y de entretenimiento	24
2.1 Referentes Internacionales	24
2.1.1 Centro Cultural "Gabriela Mistral"	24
2.1.2 Fundación Jumex Arte Contemporáneo	27
2.1.3 Biblioteca España	29
2.2 Referentes Nacionales	30
2.2.1 Centro de Arte Contemporáneo, Quito – Ecuador	30
3. Descripción general del espacio	31
3.1 Luz natural	32
3.1.1 Imágenes espacios con luz natural.	33
3.2 Luz artificial	34

	3.2.1 Imágenes luz artificial	. 35
,	3.3 Materiales	. 36
4.	Espacios del Centro Cultural y de Entretenimiento	. 36
,	4.1 Galería de arte	. 36
	4.1.2 ¿Qué es una galería de arte?	. 36
	4.1.3 Historia de la Galería de arte	. 37
	4.3 Tipos de galería	. 39
	4.3.1 El cubo blanco.	. 39
	4.4 Iluminación en una galería de arte	. 49
	4.4.2 Luz cenital.	. 49
	4.4.3 Luz indirecta.	. 50
,	4.5 Fuentes de luz	. 50
	4.5.1 Fuentes puntuales.	. 51
	4.6 Áreas y sub - áreas de la galería de arte	. 52
	4.6.1 Recepción.	. 52
	4.6.2 Counter	. 53
	4.6.3 Sala de espera.	. 54
	4.6.5 Vestíbulo exterior o interior	. 55
	4.6.6 Estudio – Taller	. 55
	4.6.7 Bodega	. 56
	4.6.8 Baños – Aseos públicos.	. 57
	4.7 Medidas importantes:	. 58
	5. CAFETERÍA	. 60
	5.1 ¿Qué es una cafetería?	. 60
	5.2 Áreas v sub – áreas de la cafetería	. 61

5.2.1 Área de venta	61
5.2.2 Mostrador.	61
5.2.3 Caja	62
5.3 Cocina / Cocina industrial	64
5.4 Medidas Muebles de cocina y estanterías	65
5.9 Dependencias auxiliares	67
5.9.1 Recepción de mercancías.	67
5.9.2 Posillería	67
5.10 Área de mesas	68
5.11 Bar – Restaurante	69
5.11.1 Barra	70
5.12 Área de bebidas soft y restaurante	72
5.13 Área de ventas	73
5.15 Cocina auxiliar	75
5.16 Espacios / Medidas	75
6.1 Referentes	79
6.2 Programación Espacio cultural – Escenario 10.2.1 Vestuario o camer	ino.
	80
6.2.3 Escenario o tarimas	80
6.3 Acústica	81
6.4 Medidas	84
7. ACTIVIDADES CULTURALES	85
8. POBLACIÓN ESPECIAL (PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	89
8.1 Accesibilidad para personas con discapacidad	89
8.2 Baños para personas con discapacidad	90

8.2.1 Medidas baños para personas con discapacidad	90
8.2.3 Rampas en baños.	93
9. NORMAS PARA ESPACIOS SOCIALES	96
9.1 Circulación Ininterrumpida	97
9.1.1 Circulación horizontal	97
9.2.1 Circulación vertical.	100
10. NORMATIVA MUNICIPALES INNEN	103
7. Normativa bomberos	113
7.1 REGLAMENTO DE PREVENCION DE INCENDIOS	113
7.1.1 CAPITULO I ASPECTOS GENERALES	113
Conclusiones	147
Bibliografía	148

INTRODUCCIÓN

El proyecto se base en crear un Centro Cultural y de Entretenimiento en la ciudad de Quito en la zona de la Floresta, en el que contiene principalmente una galería de arte, una cafetería, un espacio cultural que contara con un escenario donde se llevaran a cabo las diferentes actividades de este tipo, y por ultimo un bar restaurante. Todo esto manejado desde un concepto general en el diseño de estilo urbano, haciendo referencia a materiales, formas, objetos, y escenarios propios del ambiente urbano.

El propósito del proyecto es crear un espacio novedoso y que incluya en un mismo lugar las distintas actividades que se pueden realizar en esta área de la ciudad de Quito, La Floresta es un barrio tradicional de la capital que en los últimos años se ha dedicado a su remodelación y re direccionamiento en cuestiones de enfoque, especialmente en el tema del arte. Es por este motivo que se eligió este tipo de proyecto en esta particular zona de la ciudad de Quito.

A continuación se dará a conocer todo el enfoque y estudio y proceso para que se pueda llevar a cabo un proyecto de este tipo.

1. PROYECTO

Centro cultural y de entretenimiento "la Floresta"

1.1 Propuesta

Este proyecto propone crear un Centro Cultural y de Entretenimiento en la ciudad de Quito, que articule distintas y nuevas experiencias; además encuentros culturales y actividades de diferente tipo para las personas que frecuenten el sector.

Este proyecto se encontrará ubicado en la ciudad de Quito, en el sector Centro - Norte de la capital. El Centro Cultural y de Entretenimiento consta principalmente de una galería de arte, una cafetería que trabajaría conjuntamente con la galería, un bar – restaurante, y un escenario para el espacio cultural en el que se practicarán distintos tipos de actividades tales como tributos, *jam's* musicales, danza, teatro, *stand up* de comedia, entre otros.

La galería de arte tiene como fin dar un espacio para que los artistas de diversas trayectorias y estilos presenten su obra con la oportunidad de presentar y comercializar su trabajo. Este espacio se caracteriza por ser flexible, es decir, que a más de ser un espacio para la exhibición de arte, principalmente pintura y escultura, también lo será para exhibiciones de tipo digital y audio visual, y será un lugar adaptable para hacer actividades como conferencias, áreas de estudio y talleres; esta parte del Centro Cultural y de Entretenimiento funcionaría en un horario de

10h00 hasta las 02h00, excluyendo los días de inauguración, apertura o actividades paralelas a las exhibiciones, dónde funcionaría hasta una hora determinada de la noche.

En conjunto a la galería, abran dos espacios culinarios; el primero será una cafetería que funcionará a la par de la galería con un horario de funcionamiento de 10h00 a 18h00. La cafetería estará abierta para el público desde la mañana, con el objetivo de dar servicio a las personas que trabajan en el sector, debido a que es una zona comercial. Del mismo modo, en las tardes y noches este Centro Cultural y de Entretenimiento estará abierto al público como un espacio de ocio para el encuentro social y cultural, debido a que además se propone crear un pequeño espacio de colecciones de libros, revistas, discos, álbumes, periódicos y más.

El segundo espacio será un bar-restaurante que trabajará conjuntamente con el escenario, en éste área se pretende dar a conocer la nueva tendencia gastronómica y coctelera, siempre manteniendo una inspiración en los productos e ingredientes locales.

El escenario será el área principal y estará destinado para la práctica de distintas actividades culturales, tales como: música en vivo, tributos y *Jam's* musicales que serán permanentes, también habrán eventos especiales y temáticos como bailes, obras de teatro, *stand up* de comedia, todo esto con el fin de atraer a distintos tipos de target a lo largo del año, de esta manera se dará un toque de frescura y renovación a éste Centro Cultural y de Entretenimiento, el mismo que acogerá a las personas que salen del trabajo, así como a las que visitan el sector por la noche. El espacio cultural esencialmente será un área de encuentro y funcionará dependiendo del evento en la agenda preestablecida.

1.2 Ubicación

El proyecto propuesto estará situado en la zona de la Floresta, en la calle Isabel la Católica y Luis Cordero. Éste sector es propicio y adecuado porque es un área en crecimiento por y para el arte; desde hace ya cinco años se ha visto un crecimiento en eventos culturales y el arte en esta parte de la ciudad ha sido rescatada y re direccionada para ser la nueva cara artística de Quito. Se ha hecho uso de la misma y se la ha aprovechado de una manera práctica debido a que es una zona muy concurrida durante el día por el hecho de que es una zona comercial y también de afluencia turística; y en la noche por ser un foco visual para los ciudadanos y turistas que visitan el área y son atraídos por los distintos restaurantes y bares aledaños a la zona. (Mayo de 2015).

El punto clave de éste proyecto enfocado a ser un Centro Cultural y de Entretenimiento, es que es una plataforma extensa que se dirige a diferentes targets, que dentro de éste espacio podrán generar nuevos encuentros y asociarse con las actividades que el proyecto promoverá.

1.2.1 Mapa de ubicación.



1.3 Target

Éste proyecto estará enfocado en tres públicos. Primeramente, estará dirigido a personas que tengan interés por el arte y el gusto por compartirlo; por otro lado, se espera que favorezca a las personas demandantes de nuevas propuestas. De manera inevitable, lo ideal es que el público en general sea de clase socio económica media alta - alta, de éste modo éste target no sólo visitará el lugar, sino también aportará y promoverá su desarrollo mediante la adquisición de las obras en exhibición. Por último, el público que será la máquina de éste proyecto serán las personas de veinte años en adelante, económicamente activas, y que además del gusto por la comida y música, se interesen en actividades artísticas y culturales.

El Centro Cultural y de Entretenimiento "La Floresta" será un lugar donde todo será llevado a cabo en conjunto, a diferencia de los lugares ya existentes en ésta zona. En resumen, éste proyecto estará dirigido a un target con la capacidad y posibilidad de acceder a un espacio cultural y de entretenimiento de este tipo.

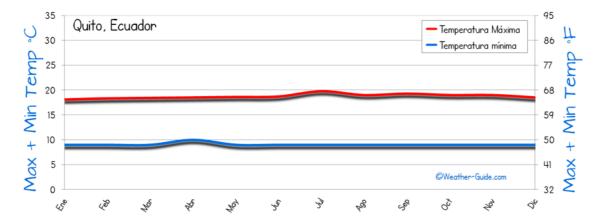
1.4 Clima

El clima de Quito juega un papel muy importante en la creación de éste proyecto debido a que se establecerán tanto áreas exteriores como interiores. En ciertas áreas exteriores funcionará una parte de la galería de arte y del mismo modo un bar. La ciudad de Quito tiene un clima subtropical de región montañosa, esto quiere decir que debido a su altitud y a la cercanía de la línea ecuatorial, Quito tiene un clima regular que no muy usualmente baja de los ocho grados centígrados ni sube de los

veinte y cinco. Tiene un promedio de dieciocho grados centígrados, siendo por las noches donde se alcanzan las temperaturas más frías y al medio día las temperaturas más calurosas. (M. C. Peel, B. L. Finlayson, and T. A).

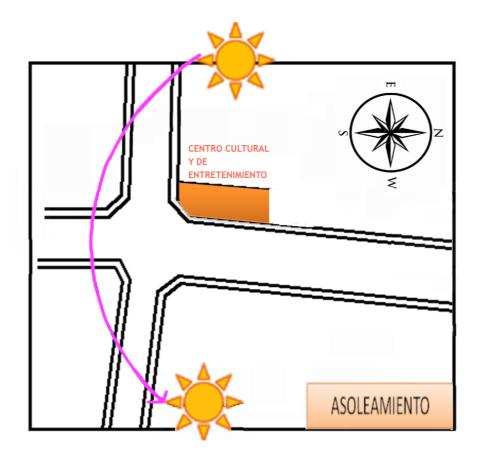
Al estar situado en la línea ecuatorial, Quito tiene otra cualidad; no tiene estaciones. Pero localmente se sabe que existen dos épocas: la época de lluvias y la época seca.

Como observación de los últimos años, se puede considerar que la época de lluvias se acorta y que las temperaturas en la capital han subido de manera drástica, así como el aumento de rayos solares dañinos para el ser humano. Quizá estos factores sean algo para tomar en cuenta al momento de realizar el diseño de las áreas exteriores del proyecto. (M. C. Peel, B. L. Finlayson, and T. A).



1.5 Asolamiento

Las casas situadas en este sector están encajonadas entre edificios por un lado y por el otro tienen la parte más alta donde termina la Av. González Suarez. Es decir, en la mañana tienen sombra, y por la tarde se refleja la misma situación por la Av. 12 de Octubre. Por ésta razón, éste sector tiene menos horas de luz y se deben aprovechar los espacios que reciben luz durante el medio día para situar los zonas del proyecto que funcionarán desde el día hasta la madruga.



1.6 Estudio de la zona

El proyecto del Centro Cultural y de Entretenimiento "La Floresta" se llevará a cabo en una construcción en el sector de la Floresta, en la calle Isabel la Católica, entre la Av. 12 de Octubre y Luis Cordero.

1.6.1 Funcionamiento.

El funcionamiento del proyecto, principalmente, será en la galería de arte, donde se llevarán a cabo las diferentes exposiciones. Los visitantes del Centro Cultural y de Entretenimiento tendrán una cafetería que trabajará conjuntamente con la galería, en la tarde - noche se habilitará el bar - restaurante y de igual manera el espacio cultural en el escenario.

- A. Galería de arte (Actividad diurna 10h00 a 18h00; exhibiciones o eventos especiales 20h00 a 23h00)
- B. Cafetería (09h00 a 18h00)
- C. Bar Restaurante (19h00 a 00h00)
- D. Espacio Cultural Escenario (19h00 a 02h00)

1.6.2 Quito y su nueva zona bohemia y de arte.

El barrio de La Floresta es la nueva zona de la bohemia contemporánea de Quito; en ésta parte de la ciudad, cineastas, pintores, actores y músicos viven en éste barrio de casas antiguas, localizado al Este de La Mariscal. (Mayo de 2015). Es por éste motivo que se escoge ésta ubicación para realizar el proyecto del Centro Cultural y de Entretenimiento "La Floresta".

En éste sector existen muchos sitios de interés cultural y de ocio como por ejemplo, salas de cine independiente, restaurantes, productoras fílmicas y de televisión, galerías de arte y locales de artesanías, todos ellos comparten su espacio junto a residencias, universidades, hoteles, plazas y parques. Es un lugar que en principio y durante muchos años era residencial y que desde hace cinco años se ha transformado en una zona comercial debido a que se encuentra ubicada paralelamente a la Av. 12 de Octubre que de igual manera es altamente comercial. (Mayo de 2015).

1.7 Alrededores de la zona y análisis del sector

El corazón de La Floresta se encuentra a partir de la Plaza Artigas, ubicada en el cruce de las avenidas 12 de Octubre y Cristóbal Colón. Bares, restaurantes, cafeterías, cines y oficinas se sumergen en un ambiente de arte

y fiesta en el sector de la Floresta, sacando a relucir el lado cosmopolita, bohemio y cultural de Quito. Con música en vivo y variadas ofertas gastronómicas, espacios culturales, y residencias para extranjeros, éste es el principal punto de encuentro para la distracción y diversión en la zona. (Mayo de 2015).

1.7.1 Principales puntos de encuentro.

Según Flores (2015), los principales puntos de encuentro en ésta zona son:

- Zinc Gastro bar
- Urko Restaurante
- House of rock
- Turtle's head
- Taita rock
- Pobre Diablo
- Hunters
- Naranjilla Mecánica
- Romolo e Remo
- Pim's
- Mi Cocina
- Cine ocho y medio
- Hoteles y Hostales: NH Collection Royal Quito, Swissôtel Quito, Hotel Quito,
 Casona Karnak, La Casa de la Gringa, Casa Alissa, Aleidas Hotel.



Figura 1. Localización de la calle Portugal y Av. De los Shyris (Centro-Norte de Quito).

Tomada de Google Maps, 2014.

1.7.2 Estacionamiento.

El estacionamiento es el único inconveniente en ésta zona de la ciudad de Quito debido al poco espacio asignado para el mismo. En horas del día y de la tarde, no existe mayor inconveniente porque el alto tráfico vehicular obliga a que las personas se movilicen a pie, bicicleta o en transportes públicos. En la noche esta situación cambia, las calles se ven libres del tráfico vehicular y las aceras sirven para el estacionamiento de los visitantes que no tienen mayor inconveniente en caminar unas pocas cuadras para llegar al lugar de encuentro. Todos estos lugares aportan a la zona un gran movimiento comercial y turístico, ratificando la importancia de la ubicación de este Centro Cultural y de Entretenimiento.

1.7.3 Imágenes Alrededores.

Restaurante Pim´s 915



Restaurante Mi Cocina



Cine cultural Ocho y medios



Zinc Gastro bar



Urko Restaurante



El Pobre Diablo



2. PROGRAMACIÓN GENERAL DEL CENTRO CULTURAL Y DE ENTRETENIMIENTO

- Galería de arte
- Cafetería
- Bar restaurante
- Espacio cultural escenario

2.1 Referentes Internacionales

Primeramente, como referentes se expondrán dos grandes centros culturales de Latinoamérica, para luego exponer dos centros culturales con más afinidad al lugar dónde se desarrollará el proyecto del Centro Cultural y de Entretenimiento "La Floresta".

2.1.1 Centro Cultural "Gabriela Mistral".

El Centro Cultural "Gabriela Mistral" se encuentra ubicado en Santiago de Chile. Se enfoca en varias subculturas dentro de Santiago de Chile. Su lema es "Dentro de las artes, la cultura y las personas". Distribuida por grupos sociales como jóvenes, familias, adultos mayores, profesores, entre otros. Éste espacio se enfoca en la cultural actual; de manera general engloba teatro, danza, música y exposiciones de arte. Es un collage de actividades destinado a complacer y nutrir las subculturas del momento. (31 de agosto, 2010)

Según, Manzanos, R. El Centro Cultural Gabriela Miztral es: "centro cultural focalizado en el acceso a la cultura y en la formación de audiencias.

Difunde creaciones artísticas de teatro, danza, música clásica y popular, artes visuales y arte popular... Es un lugar de encuentro entre audiencias y creadores".

El Centro Cultural cuenta con espacios para la música como escenarios, cuartos de grabación, etc.; para el teatro cuenta con salas de danza, escenarios, entre otros. Además cuenta con salas de artes visuales, salones de seminarios, biblioteca y espacios de lectura. Los espacios abiertos son utilizados de diversas maneras igualmente. (Manzanos, R. 2013).

Es muy interesante el enfoque que da éste Centro Cultural ante la oportunidad de trabajo dentro del mismo y el desarrollo del sector donde se encuentra.

Centro Cultural Gabriela Mistral Santiago de Chile – Corte Transversal (
Programación)









2.1.2 Fundación Jumex Arte Contemporáneo.

La Fundación "Jumex" se encuentra ubicada en México DF. Ésta fundación trabaja como un centro cultural con el fin de "promover la producción, la reflexión y el conocimiento del arte contemporáneo, así como para generar nuevas propuestas de apoyo a la cultura" (Fundación Jumex, s.f.). ASÍ SE CITA CUANDO ES DE UNA PAG.

La fundación funciona como diferentes sedes dentro del mismo espacio cultural. Las cuales se proyectan en otros espacios abstractos como el educacional, el de generación de público cultural, el de fomento cultural y el de entretenimiento. Además, éste espacio promueve la creación de espacios públicos como cafeterías o encuentros sociales que se toman las plazas. FUENTE

Fundación Jumex Arte Contemporáneo









2.1.3 Biblioteca España.

Ésta biblioteca se encuentra ubicada en la ciudad de Santo Domingo en Colombia, a las afueras de Medellín, sobre una loma, en uno de los barrios más peligrosos a causa del tráfico de drogas. Nace como un proyecto social que buscó una solución alterna a éste conflicto. El proyecto propuso dar un espacio cultural para otorgar oportunidades económicas y sociales a los habitantes de Santo Domingo. (ArchDaily, s.f.).

Según ArchDaily (s.f.), el proyecto consiste en tres partes que están separadas, pero se unen por una vértebra; dándoles flexibilidad y autonomía. El auditorio, la biblioteca y cuartos de estudio. Por lo tanto, son tres edificios que simulan rocas de montañas para asemejarse al paisaje, unidos por una plataforma que los integra y funciona como un mirador y espacio público para otras actividades.





2.2 Referentes Nacionales

2.2.1 Centro de Arte Contemporáneo, Quito - Ecuador.

El Centro de Arte Contemporáneo forma parte de las Redes de Museos del Distrito Metropolitano de Quito. Éste se encuentra en el Antiguo Hospital Militar, situado en el centro de Quito. El hospital fue abandonado y habitado por familias indigentes; por lo que el Distrito Metropolitano decidió rehabilitar el espacio en su mayoría como un espacio cultural destinado al sector y a toda la ciudad de Quito. (22 mayo de 2007)

Según el Comercio de Ecuador, "El Centro de Arte Contemporáneo de Quito es un espacio para las culturas contemporáneas y la promoción de una ciudadanía activa, a través de procesos de investigación, curaduría, educación como práctica crítica y la mediación comunitaria". (22 mayo de 2007)

Centro de Arte Contemporáneo, Quito - Ecuador





3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

El diseño de los espacios del proyecto en general será sobrio y ligero, debido a que debe ser capaz de albergar distintos espacios de tal manera que no parezca que se encuentran separados. La idea principal es que funcionen conjuntamente formando un todo y cada uno complementando al otro; por este motivo deberán llevar el mismo estilo, a diferencia de la galería de arte, que en su diseño estará inspirado en el clásico cubo blanco. Sin embargo, también llevará un concepto contemporáneo.

El estilo del proyecto básicamente estará enfocado en la iluminación. Un diseño espacial a base de distintos tipos de iluminación que es lo que se propone hoy en día como una nueva alternativa, debido a que lo esencial es que tenga una misteriosa y mágica luz, que pueda revelar texturas, el material con el que están hechos los objetos y de igual manera la distancia a la que se encuentran los mismos.

3.1 Luz natural

- La luz del día o luz natural es una combinación de toda la luz solar aprovechada durante el día, incluso hasta el crepúsculo. Esto incluye luz solar directa, radiación difusa del cielo o resolana y reflejos de objetos que se encuentran en el espacio. (Hervás, M. 2013.)
- Dentro del diseño con iluminación, el sentido de la visión juega un papel muy importante, debido a que el resultado sería la interacción entre el cerebro y las fuentes de luz del entorno. (Hervás, M. 2013.)
- Los objetos que se observan; la visión percibe la luz y su encuentro con los materiales, las texturas y las formas que definen un diseño en la arquitectura, éstas cualidades de un estado lumínico tienen un efecto directo en la habitabilidad de un espacio interior, que es lo que se pretende lograr dentro de este proyecto. (Hervás, M. 2013.)
- Crear un ambiente para que a lo largo del tiempo, la luz natural se interne y se mueva a través de éste, modificando su apariencia con el propósito de conocer y predecir la transformación de luz en un espacio determinado. (Hervás, M. 2013.)

3.1.1 Imágenes espacios con luz natural.







3.2 Luz artificial

La luz artificial puede afectar al diseño de un proyecto y a la percepción del espacio en general de distintas maneras; por ejemplo: realzando, atenuando o variando los colores, las formas y las texturas y en éste caso en particular lo que se está exhibiendo. (Blanes, , 2007)

- En muchos casos sólo con un tipo de iluminación artificial se pueden lograr grandes cambios en la percepción y en el diseño de un espacio.
- La iluminación de interiores puede ser esencialmente diferente dependiendo del área que se desea iluminar. (Blanes, , 2007)
- Se debe definir qué función, tanto estética como práctica, cumplirá la luz artificial en cada uno de los distintos ambientes y espacios del proyecto. (Blanes, , 2007)
- La combinación de distintos tipos de luz en un mismo espacio sea este general,
 puntual, de ambiente o decorativa, permite interesantes recursos decorativos.
 (Blanes, , 2007)

La luz general en este proyecto debe ser suave, evitando el deslumbre o la falta de luz indispensable para ver por dónde caminamos. Los otros tipos de luz vendrán luego, destacando alguna zona en particular como en la galería, o distribuyendo otras luces en áreas de trabajo como en el área del espacio cultural que será del mismo modo, flexible.

3.2.1 Imágenes luz artificial.







3.3 Materiales

Al ser este proyecto la unión de espacios de múltiples usos, pero que funcionan en conjunto y de gran asistencia de diferentes públicos, deberá utilizar varios tipos de materiales dependiendo el área que sea. Manteniendo en cada espacio un código de formas y color únicos, pero al mismo tiempo que estén relacionados entre sí, manteniendo el concepto urbano que ira en el diseño.

4. ESPACIOS DEL CENTRO CULTURAL Y DE ENTRETENIMIENTO

4.1 Galería de arte

4.1.2 ¿Qué es una galería de arte?.

Una galería de arte es un espacio destinado a la exhibición y promoción del arte. Se distingue del museo porque no tiene una colección constante, sino que la obra entra y sale de la galería creando diversidad de obra exhibida. (Garza, N. 1997) Las galerías de arte contemporáneo tienen como fin promover la obra de los distintos artistas. Las exhibiciones iniciarán en la noche de inauguración donde de manera social se presentará la obra, el concepto y al artista. Esto se realizará por la noche. Los demás días, la galería tendrá como fin promocionar el evento y buscar gente que se dirija a apreciar o a adquirir la obra. (Garza, N. 1997)

4.1.3 Historia de la Galería de arte.

4.1.4 Área de exposiciones en el interior.

Las galerías de arte aparecen aproximadamente en el siglo XVII. Antes de esto, los espacios destinados a exhibir obras de arte eran los museos o galerías que se derivan del término francés *galerie d'arte*. Una galería comercial es un espacio con gran altura, alargado y que permite la entrada de luz natural desde la parte superior o por grandes ventanales, así mismo, posee luz indirecta, dependiendo de la exposición y la hora de la misma.

Según Garza, N, Muchas galerías se encontraban dentro de espacios arquitectónicos que habían sido palacios, estaciones de tren, tiendas comerciales, entre otros. La arquitectura era ostentosa y/o con intención de ser vista. No era un espacio construido para albergar arte; para mostrar o resaltar las obras. Un claro ejemplo de lo dicho anteriormente es el palacio de Versalles o el museo de *Louvre*, el cual fue originalmente un fuerte militar.

Los museos nacen de los comerciantes que coleccionaban obras de arte. Éstas colecciones, usualmente, estaban conformadas por diversidad de artistas, épocas, medios, entre otros. Además se encontraban en espacios o galerías, dónde se mostraban de manera acumulada y desordenada. (Garza, N. 1997)

Más adelante, los museos asignan espacios o galerías para dividir y crear un sentido de acuerdo a la historia del arte. Un claro ejemplo es el *Metropolitan Art Museum* en Nueva York, inaugurado en 1872. Las salas están distribuidas desde la época clásica y el antiguo Egipto, hasta la época moderna. (*Louvre*, s.f.).

4.1.5 Imágenes Galerías.

Galería de arte CortabitArte





4.2 Área de exposiciones al aire libre

Este tipo de exhibiciones al aire libre, son perfectas para la exhibición de esculturas de tipo metálico, piedra, translucidos, entre otras. Es una forma extraordinaria de diferenciar dos tipos de exhibiciones que se pueden dar al mismo tiempo, una en el interior y otra en el exterior.



Apgallery, Bogota, Colombia



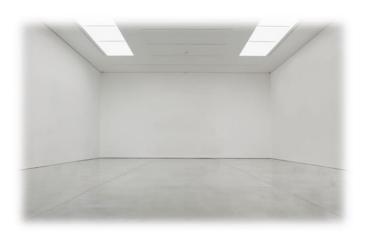
Exposiciones de arte al aire libre. (Fusión naturaleza y arte)

4.3 Tipos de galería

4.3.1 El cubo blanco.

Inside the White Cube: The Ideology of the Gallery Space, escrito en 1986, fue el último libro escrito sobre un modelo de galería durante la época del arte contemporáneo. Éste modelo de "cubo blanco" era el modelo a seguir; incluso actualmente muchos espacios de exhibición artística parten o copian el mismo. El espacio o arquitectura estaba deslindado de la obra y el espectador ignorado.





Actualmente, no existe un modelo de galería de arte a seguir. No quiere decir que a causa de ésta ausencia no exista posibilidad de crearlos; sino, todo lo contrario, existe infinitud de opciones de modelos a crear.

A continuación, se expondrá el proyecto del Centro Cultural y de Entretenimiento, asimismo, lo que se expondrá en la galería de arte y cómo la arquitectura y el diseño deberán crear un espacio de diálogo entre el espectador y el arte.

Primeramente, la galería de arte partirá del modelo contemporáneo del "cubo blanco".

"El principio básico es que el exterior detrás de estas leyes...es que el mundo exterior no debe entrar, por lo que las ventanas generalmente están selladas. Paredes pintadas de blanco. Los techos se transforman en la fuente de luz. El piso de madera pulido permite caminar alrededor homogéneamente, o alfombrado para acolchonar silenciosamente, descansando los pies mientras los ojos están fijados en la pared. El arte es libre...para cobrar vida". (O'Doherty, 15).

Según O'Doherty, (s.f.), la institucionalización del "cubo blanco", "presencia antes del obra de arte...significa que estamos ausentes a favor del Ojo y el Espectador". El espacio de la galería, es un espacio neutro en el tiempo y que es importante es la represión del interés individual a favor del interés. En éste texto, O'Doherty traza la evolución del espacio de la galería; desde los espacios clásicos hasta el moderno y pos-moderno.

En el arte moderno la importancia del espacio de exhibición de arte ha aumentado. "hemos llegado a un punto donde primero, no vemos el arte, sino el espacio". En el arte moderno primero se piensa en el espacio que la contiene; un espacio limpio y blanco, el cual está ligado a la obra de arte que muestra. Por esta razón, cualquier objeto que se introduzca en este espacio puede llegar a ser arte; el objeto llega a ser el medio por el cual el espacio se manifiesta como espacio artístico.

Éste espacio sin sombras, blanco, limpio, artificial es altamente estético y simbólico. Por esto, la presencia del cuerpo del espectador se siente como una intrusión. "El espacio recibe mentes y ojos, mientras cuerpos que ocupan el espacio no son recibidos, o solo son tolerados de manera kinestésica como maniquíes para ser estudiados" (*O'Doherty*, 15).

Según O'Doherty, (s.f.), otro cambio que se da en la historia es la evolución del límite de la pintura; del marco, donde acaba la obra y donde comienza el espacio de exhibición. En el arte clásico el marco albergaba la realidad de la pintura. Poco a poco el marco desaparece y la obra se relaciona más con la pared hasta que llega a ser parte del espacio en el que se encuentra. El límite de la obra en la actualidad es frágil. Un ejemplo que utiliza O'Doherty, es el arte impresionista donde la vista se relaja y la mirada se vuelve impersonal. El espectador no entra en el cuadro. La composición, la técnica, la representación desaparecen con el límite de la obra. Según O'Doherty, (s.f., pp. 27-29), "En los 50's y 60's, notamos una codificación de un nuevo tema que se va volviendo consciente. Cuanto espacio una obra de arte debe tener para 'respirar'?". Con este nuevo aspecto a tener en cuenta la galería pasa a ser el contexto de la obra. Éste contexto está cargado de ideologías; "ahora la pared era un espacio estético que modificaba todo lo que se mostraba en él". En la actualidad cuando entramos a una galería recorremos el espacio por inercia y sin pensarlo; vemos las paredes de manera mecánica; el cubo blanco se ha transformado en un espacio cotidiano, pero este efecto del cubo blanco en las personas tuvo su evolución. En primer lugar, se concibió éste lugar como un espacio "no donde solo cosas pasaban, sino donde cosas hacían que el espacio exista" (O'Doherty, s.f., pp. 39).

Según *O'Doherty*, (s.f), al entrar en una galería y movernos en ella nos encontramos con varios objetos que nos hacen conscientes del espacio de la galería en sí; y nos convertimos en *espectadores*. Pero poco a poco éste espectador desaparece y sólo queda el *ojo*. Las personas ya no experimentan en el espacio sino que solo lo

observan. *O'Doherty*, repite constantemente que la galería es un espacio que transforma, y que tiene una fuerza de transformar incluso la mirada o el *ojo*.

Con la llegada de los *performance* e instalaciones que representan otros lugares, la galería pasa a ser una unidad; ya no sólo paredes. De alguna manera, estos espacios hacen que el espectador sienta que no debe estar ahí. Éste sentimiento crea un "efecto en el espectador de que ha entrado sin autorización. Porque éste entrar sin autorización nos hace visibles a nosotros mismos, de nuestro lenguaje corporal, nos obliga a mantener la convención de silencio y tiende a sustituir el ojo por el espectador" Ahora, existe un juego donde el espectador y el ojo son parte de la galería. "(O'Doherty, s.f., pp. 49).

Con estas dos miradas y la llegada del arte minimal, el ojo y el espectador no entienden el vacío de la galería y buscan en el interior de la persona. Como ya no existe objeto ni experiencia, la persona se sumerge en sí misma y crea una introspección tratando de comprender lo que vemos. Deambular por la galería tratando de entender el arte mostrado es otro legado de la historia de la galería.

En el siglo XX, "la percepción es una obsesión,…ésta media entre objetos e ideas e incluye ambas". Los objetos que activan el espacio hacen despertar los sentidos; y, como los sentidos se aprehenden en información y el espectador se hace consciente de su identidad y la cuestiona. Nos fragmentamos y tratamos de mantenernos individuos creando una evidencia de la experiencia dentro de la galería. (*O'Doherty*, s.f., pp. 61).

Finalmente, el conceptualismo elimina al *ojo*, debido a que éste no es necesario para utilizar la mente. Una historia del espacio de exhibición que termina en el cubo

blanco como un espacio que se transforma pero que no es un modelo estático en el cual podamos basarnos.

Para el proyecto del Centro Cultural y de Entretenimiento "La Floresta", se utilizará la versatilidad del *cubo blanco* como un espacio en el cual todas sus seis superficies pueden ser utilizadas. El techo para la luz, las paredes para albergar la obra, el piso para transportar al espectador.

El libro termina con una cita de Mondrian: "por la unificación de la arquitectura, la escultura y la pintura, una nueva realidad plástica será creada. Pintura y escultura no se mantendrán siendo objetos separados, tampoco el arte mural que destruye la misma arquitectura, tampoco como el arte aplicada; pero siendo puramente constructiva ayudará a la creación de un espacio no solo utilitario o racional sino también puro y completo en su belleza" (O'Doherty, s.f., pp. 85).

Según *Morland & Amundsen*, (s.f., pp. 02), el *cubo blanco* como es un espacio altamente ideológico.

Otro de los problemas, o una ventaja, es que el espacio en sí puede ser y ha sido la obra de arte o parte de la obra de arte (*O'Doherty*, s.f., pp. 10).

El cubo blanco es una plantilla de la cual se puede partir para crear un espacio destinado a una localidad y a un público en específico. Por esto, ahora se ahondará en el espacio de la galería como un espacio político. Las exhibiciones tenderán a unir el arte y la vida de una nueva manera

"mientras la política normalmente se ha expresado mediante exhibiciones de contenido y temática, ahora los curadores podrán activar el potencial del arte

político a partir de una forma curatorial y, también, estructural". (Morland & Amundsen, s.f., pp. 01).

En la actualidad no existe un modelo "correcto" de galería de arte del cual partir. El MoMa es un gran ejemplo de cómo el espacio expositivo ha ido cambiando. En un comienzo "estaba abierto al arte y a la cultura, pero en las recientes décadas se ha tornado autónomo y asilado en términos de las posibilidades del arte y la cultura...Han criticado al MoMa y la mayoría de instituciones norteamericanas por separar el arte de la vida a través de un objeto-orientado cubo-blanco estético, y por esto neutralizar el potencial político de las exhibiciones. Cómo pueden las estructuras autónomas de los museos ser derrocadas, y el curador jugar un papel considerable en ello?" (Staniszewski, s.f., pp. 02).

Actualmente, las galerías de arte buscan diversas maneras de crear vínculos entre el espacio expositivo y la cultura. A causa de la globalización y la diversidad de subculturas podemos ver una variedad de modelos de trabajo de galerías de arte. "...más medios y orientación al público. Se han convertido en sites, con librerías que incluso ponen cafés, y se han convertido en atracciones para el público" (Staniszewski, s.f., pp. 03).

"...debería acoger todo el espectro de la tradición de la práctica artística y al espectro de las posibilidades actuales". (Staniszewski, s.f., pp. 03).

La galería de arte es un espacio político el momento en que debe responder y comunicar necesidades de la cultura que necesitan soluciones y respuestas; por eso debe ser un espacio flexible que sea capaz de exhibir diversidad de obras.

Actualmente, existen dos polos en donde se encuentran los espacios expositivos de arte: "espacios autónomos y las exhibiciones a gran escala" (The Political Potential of Curatorial Practise, s.f., pp. 06). Los artistas se mueven en ésta escala, con diferentes sistemas de mercados y políticas; pero la diferencia está en la recepción del público. Atrás de cada espacio de arte existe un motivo y una economía que inevitablemente influirá en el arte mostrado; e inherentemente, en la reacción del público.

Para O'Neil la galería de arte debe ser "un espacio productivo para crear nuevas formas de conocimiento, y para cuestionar los parámetros de autoridad a través de modos cooperativos y post-autónomos de producción" (Sheikh, s.f., pp. 06). Es decir, se debe permitir la diversidad de posiciones ideológicas y que éstas creen un diálogo dentro del espacio de la galería.

La curadora *Christov-Bakargiev*, en la bienal de *Sydney* del 2009, anunció que su objetivo era "cambiar la mente y las perspectivas de las personas" (*The Political Potential of Curatorial Practise*, s.f., pp. 10). El visitar un espacio de arte debe ser una experiencia para el público. El arte en sí no puede cambiar el mundo, pero si puede hacer consciente a una persona de lo que pasa en él al tener ésta experiencia dentro del espacio. De la experiencia, asimilar la misma y crear conocimiento.

Desde 1970 y con el surgimiento de la curaduría los espacios de exhibición de arte tienen una responsabilidad de crear cultura (*The Political Potential of Curatorial Practise*, s.f., pp. 10).

Existe una discusión sobre "el museo contemporáneo como espacio y/o concepto" (Fowle, s.f., pp. 7). Según The Political Potential of Curatorial Practise, (s.f., pp. 8-9),

para *Fowle*, éste problema nace a causa de las distintas prácticas entre los historiadores de arte y los curadores. Los historiadores de arte tienen un solo punto de vista, son específicos y presentan sus soluciones antes de probar que éstas son ciertas. Por otro lado, los curadores, son más especulativos, introducen su experiencia personal, y realizan pruebas para considerar si sus proposiciones son ciertas.

El *cubo blanco* se convirtió en un modelo homogéneo a ser copiado en la época del arte moderno. Pero, hemos pasado el arte contemporáneo y se necesita un espacio que sea capaz de albergar y crear diálogo cultural y artístico. En los 90's nacen las bienales con este objetivo. Según *The Political Potential of Curatorial Practise,* (s.f., pp. 53), para *O'Neil,* los términos "glocal" y "contemporáneo" son los que rigen y mantienen modelos de exhibición que introducen lo económico, político, social, plural y erradican el pasado de manera incorrecta.

"En el análisis de Carol Duncan del espacio del museo, ella discute que éstos espacios logran crear un efecto de ritual a través de su marked-off, zona limitada y tiempo, donde los visitantes son invitados a performar un guión o escenario que ha sido dictado por el escenario del museo, su simbolismo arquitectónico, y dinámica que muestra. Todas las exhibiciones son "estructuras rituales, ella discute; ellos prescriben formas formalizadas de comportamiento de los participantes, espectador, y visitantes por igual, a partir de la utilización de espacios secuenciales, iluminación, y la disposición de objetos" (O'Neil, s.f., pp. 60).

"Nuevos espacios, a causa de este problema han tratado de rectificar los objetos puros en relación al valor del arte y la jerarquía dentro de los cánones artísticos; o, reflejando más allá de la complejidad de la condición global contemporánea"

"Sin embargo, espacios institucionales como las bienales, aún buscan mostrar el 'pluralismo cultural' y crean una experiencia fragmentada del mundo a través de exhibiciones colectivas transcultural, no lineales y no históricas" (O'Neil, s.f., pp. 70).

Hay que tener en cuenta que existe una parte del arte que se rige por las mismas normas del capitalismo global; el sector globalizado cultural.

"Los curadores de las bienales han comenzado a reconocer el fracaso de un modelo singular autoritario de exhibición, particularmente cuando las exhibiciones demandan un nivel mayor de acceso a un campo artístico y de prácticas culturales más amplio. En orden de mantener un modelo inclusivo de exhibición, los mérito de trabajo en grupo y la limitación de conocimiento y recursos se ha manifestado con mayor modelos colectivos de curaduría" (O'Neil, s.f., pp. 80).

Por otro lado, "han permitido mayor diversidad de posiciones artísticas, para que artistas y curadores no deban depender de museos o instituciones" (O'Neil, s.f., pp. 85).

4.4 Iluminación en una galería de arte

4.4.1 Luz lateral

Es la que proviene fundamentalmente de aberturas en muros y ventanas. Es la más economica de lograr, sin embargo, introduce las radiaciones directamente sobre las obras, lo que aumenta el deterioro de éstas y provoca los peores efectos de deslumbramiento por sus altos valores y ángulos de incidencia. (Gil, A. 1997)



4.4.2 Luz cenital.

Se obtiene a través de lucernarios o tragaluces y al contrario de la anterior, es la más costosa de obtener, por la precisión en la ejecución para lograr niveles de impermeabilización altos. Este tipo de luz es la menos perjudicial por el carácter dinámico de la luz natural y muchas veces se logra el control de las radiaciones incidiendo directamente sobre las obras. (Gil, A. 1997)



4.4.3 Luz indirecta.

Se puede lograr mediante muchas opciones, pero básicamente se basa en el principio de introducirse en el ambiente por reflexión. Es también una variante costosa y necesita, además, de especialistas capaces de evaluar las condiciones, mediante simulaciones en maquetas para obtener el efecto resultante que se pretende. (Gil, A. 1997)



4.5 Fuentes de luz

Su cometido es bañar las superficies sobre las cuales se colocan las obras de arte.

Por esta razón, es de uso prácticamente generalizado la utilización de fuentes

fluorescentes tubulares y compactas, incrementándose el uso de luminarias con ópticas asimétricas que permiten una distribución más amplia sobre las obras, creando superficies homogéneas a lo largo de toda el área.

En diversos casos, es solamente lo que se necesita para iluminar; en otros, se requiere de fuentes focalizadas o puntuales.



4.5.1 Fuentes puntuales.

Su función básica es crear el énfasis necesario para darle protagonismo a la obra e incorporar valores cromáticos más definidos para ciertos objetos. Se basa fundamentalmente en el uso de proyectores, que pueden estar colocados en raíles electrificados o empotrados, con lámparas incandescentes del tipo PAR o halógeno de todo tipo.

Mediante un cuidadoso estudio de los hazes de luz, posicionando proyectores de radiación extensiva combinados con intensivos, se crea una atmósfera ideal para iluminar de forma óptima los detalles y conseguir una correcta percepción de las obras.



4.6 Áreas y sub - áreas de la galería de arte

4.6.1 Recepción.

La recepción estará ubicada en un lugar donde el cliente tenga fácil acceso a ella, debe ser en el propio *lobby*, desde donde se puede tener una amplia visión de la entrada principal del Centro Cultural y de Entretenimiento.

De esta forma se tendrá control directo de las personas que entren o salgan de un espacio y se dirijan a otro, con el objetivo de garantizar la seguridad del establecimiento y de sus visitantes.

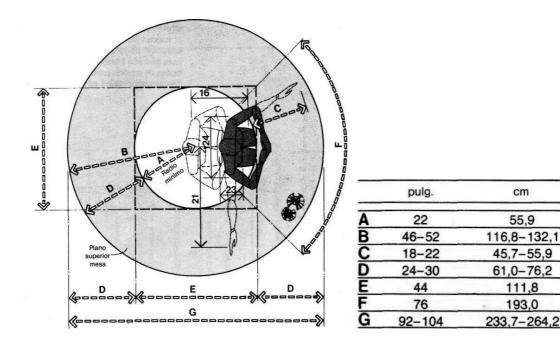
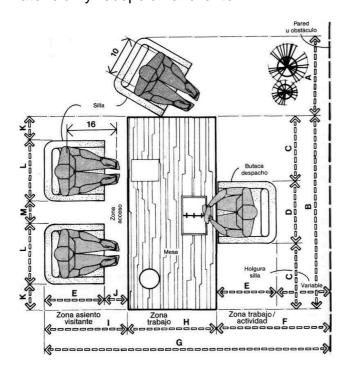


Ilustración 1 Área recepción: Las dimensiones humanas en espacios interiores

4.6.2 Counter .

El *counter* es el área que se encargará de proyectar la imagen del establecimiento, en este caso del Centro Cultural y de Entretenimiento y la relación directa de atención y recepción al cliente.



	pulg.	cm
A	30-39	76,2-99,1
В	66-84	167,6-213,4
С	21-28	53,3-71,1
D	24-28	61,0-71,1
D E F	23-29	58,4-73,7
	42 min.	106,7 min.
G	105-130	266,7-330,2
H	30-45	76,2-114,3
	33-43	83,8-109,2
J	10-14	25,4-35,6
K	6-16	15,2-40,6
L	20-26	50,8-66,0
M	12-15	30,5-38,1
N	117-148	297,2-375,9
0_	45-61	114,3-154,9
P	30-45	76,2-114,3
Q	12-18	30,5-45,7
R	29-30	73,7-76,2
S	22-32	55,9-81,3

4.6.3 Sala de espera.

La sala de espera y la recepción, en muchos espacios públicos y privados tienen la misma ubicación.

Es conveniente que en la sala de espera se facilite el bienestar de los visitantes, clientes y propietarios. El primer impacto visual va a ser importante, los visitantes deberán sentirse cómodos, seguros y bien acogidos. Se debe utilizar colores e iluminación suave.

La sala de espera es el lugar adecuado para incorporar plantas o acuarios. Se debe evitar las esquinas en espacios y mobiliario.

4.6.4 Espacios / Medidas.

- Sala de estar máxima anchura 57,9 cm.
- La tolerancia por indumentaria, movimiento o cambio de postura del cuerpo da una dimensión total mínima de 71,1 cm para personas sentadas.
- Una zona frontal libre para el movimiento de los pies, la profundidad total será de 106,7 a 121,9 cm.

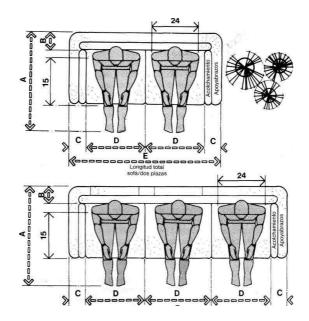


Ilustración 3 Sala de espera: Las dimensiones humanas en espacios interiores

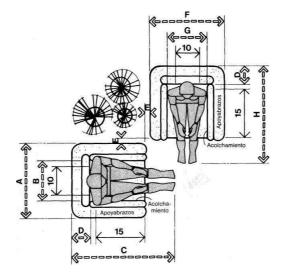


Ilustración 4 Área recepción: Las dimensiones humanas en espacios interiores

4.6.5 Vestíbulo exterior o interior.

Un vestíbulo es un pasillo ancho, diseñado especialmente, que rodea el recibidor principal de un espacio comercial. En un área comercial, el vestíbulo es una sala grande de entrada que comunica el exterior con la recepción y otros espacios como: galería de arte, cafetería, restaurante, bar, salones y otros.

4.6.6 Estudio - Taller.

En una galería de arte será indispensable contar con un estudio y un taller de arte, debido a que estos espacios son asignados para el dueño de la galería que generalmente es el mismo artista. El estudio funcionará exclusivamente para la atención del cliente y visitantes de la galería de arte.

Por otro lado, el taller en una galería de arte es un espacio designado por y para el artista, es un área privada, donde solo el artista puede estar, habitualmente para crear una nueva colección. (Moyano, G. 2015)





4.6.7 Bodega.

La bodega en una galería de arte, es indispensable, pero no se trata de una bodega común (solo para guardar materiales de trabajo), la bodega no sólo cumple una función vital para las obras de arte en exposición, sino también debe cumplir como una sala de exhibición permanente. Ésta deberá estar construida con materiales adecuados y de una manera que no entre la luz directamente, asimismo, con aislantes térmicos. (Moyano, G. 2015)

4.6.8 Baños – Aseos públicos.

El espacio de los baños en un área comercial, restaurantes, cafeterías, centros comerciales, entre otros, generalmente es utilizado para el aseo personal y para la ejecución de necesidades biológicas.

4.6.8.1 Elementos de un baño

Los elementos más habituales de un baño en un espacio comercial son:

- Inodoro o retrete
- Lavamanos
- Espejo
- Dispensador/es de toallas
- Secador de manos
- Urinario en caso de baño de hombres

Para el diseño de los cuartos de baños se deben tomar en cuenta los materiales que se van a utilizar. El uso de cerámica o vidrio, así como materiales plásticos, es común en baños, por su facilidad de limpieza. Sin embargo, dichas superficies son a menudo frías al tacto, por lo que también se utilizan alfombrillas de baño para hacer el contacto con las superficies mucho más más cálido. Los aparatos eléctricos como: luces, calentadores y radiadores de toallas, se suelen colocar como elementos fijos evitando el uso de enchufes. Además, deben estar a una distancia considerable de los lavamanos, para disminuir el riesgo de entrar en contacto eléctrico.

Una galería de arte deberá contar con baños para hombres, mujeres y personas con discapacidad.

4.7 Medidas importantes:

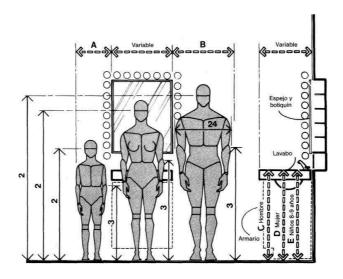
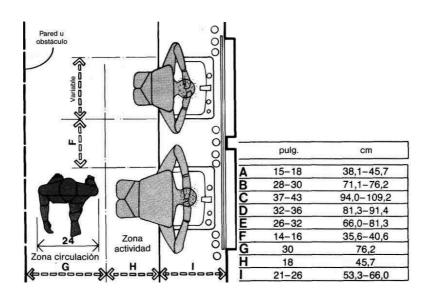


Ilustración 5 Espacios Sanitarios: Las dimensiones humanas en espacios interiores

Medidas:

- La altura de trabajo óptima para situar las manos encima de un mostrador o banco de trabajo está entre 5 y 7,6 cm por debajo de la del codo en hombres.
- El mesón del lavamanos deberá medir hasta 98 cm. como máximo, y 90 cm.
 como mínimo.



Holguras para lavabo doble

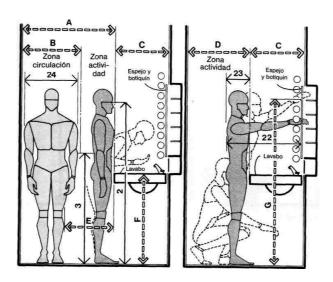


Ilustración 7 Espacios Sanitarios: Las dimensiones humanas en espacios interiores

- Una altura de lavabo entre 94 y 109,2 cm es la promedio.
- El emplazamiento del espejo estará supeditado por la altura de ojo.

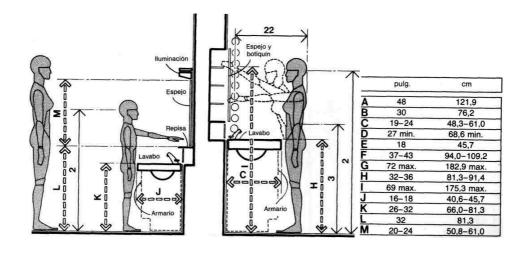


Ilustración 8 Espacios Sanitarios: Las dimensiones humanas en espacios interiores

Lavabo / consideraciones antropométricas para mujer y niños

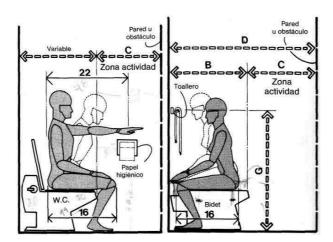


Ilustración 9 Espacios Sanitarios: Las dimensiones humanas en espacios interiores

- El dibujo superior izquierdo limita una zona de actividad u holgura mínima entre la parte frontal del inodoro y la pared u obstáculo físico más próximo de 60 cm.
- Los accesorios situados al lado o frente a este sanitario deben estar dentro de éste alcance, para lo cual se tendrán en cuenta el alcance lateral del brazo y de la punta de la mano.
- El rollo de papel higiénico se situará a 76,2 cm.

5. CAFETERÍA

5.1 ¿Qué es una cafetería?

Una cafetería es un establecimiento donde se sirven bebidas calientes o frías, principalmente café. Ésta también puede ser un establecimiento independiente o puede funcionar en conjunto con otro establecimiento. En este lugar se ofrecen

aperitivos y comidas ligeras, generalmente platos combinados y no muy elaborados a diferencia de un restaurante. Las cafeterías son pequeños establecimientos donde se puede degustar un aperitivo o simplemente una taza de café o diferentes bebidas, no alcohólicas. Ésta puede tener ciertas características de un bar y otras características de un restaurante. (Romero, R. 2000)

Existen distintos tipos de cafeterías. Las habituales que se encuentran en cualquier lugar donde exista afluencia de personas con poco tiempo para un refrigerio; por ejemplo, en las inmediaciones de lugares de trabajo. Y las que son un espacio de relajación y punto de encuentro social. En el caso de la cafetería del Centro Cultural y de Entretenimiento "La Floresta", se pretende unir ambos enfoques. (Romero, R. 2000)

5.2 Áreas y sub - áreas de la cafetería

5.2.1 Área de venta.

En una cafetería deberá existir un área de ventas, generalmente esta área se encuentra en el *counter* o cerca del mostrador de los productos que ofrece la cafetería. En la parte del *counter*, debe haber del mismo modo una caja registradora, una computadora y un teléfono.

El servicio dentro de una cafetería podrá variar, dependiendo si el cliente quiere un pedido para llevar o para consumirlo en las instalaciones de la cafeterita, entonces tendrá servicio a la mesa. (Romero, R. 2000)

5.2.2 Mostrador.

Los mostradores son parte esencial del mobiliario comercial dentro de una cafetería

o restaurante, tienen la función de mostrar el producto que se ofrece. Sobre el mostrador de un espacio comercial como lo es una cafetería, se colocan una caja registradora y ocasionalmente una computadora. En la caja registradora se realizan las acciones de venta, despacho del producto y se atienden consultas e inquietudes de los clientes. (Romero, R. 2000)



5.2.3 Caja.

En el área de la caja, se ubicará la caja registradora, en la que se realizarán los cobros de los productos que se consuman en la cafetería.

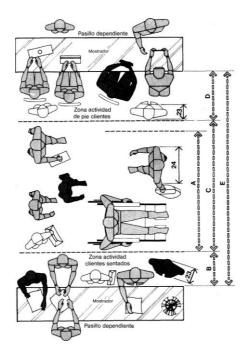


Ilustración 10 Área Catería: Las dimensiones humanas en espacios interiores

- La holgura total será de 297,2 a 304,8 cm será una zona de actividad para clientes de pie, otra será algo más ancha en el mostrador contrario apta para clientes en pie y/o sentados y en medio un pasillo de circulación.
- La holgura frontal mínima de 45,7 cm será suficiente basta para una persona de pie y en paralelo a la misma que mira los artículos exhibidos en la superficie superior.
- La holgura máxima entre vitrinas puede ser de 228 cm hasta 129 cm.

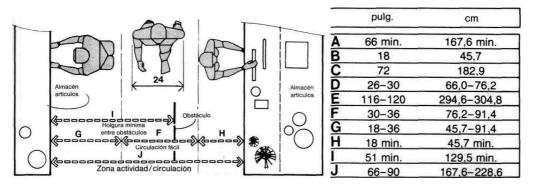


Ilustración 11 Espacios Sanitarios: Las dimensiones humanas en espacios interiore

5.3 Cocina / Cocina industrial.

Es el conjunto de áreas y sub áreas necesarias para transformar los alimentos, y convertirlos en platos elaborados, todo establecimiento con atención al público sea cual sea éste, debe contar con una cocina industrial o auxiliar, dependiendo de la demanda del mismo de acuerdo con su capacidad. (Sanchez, A. 2000)

5.3.1 Cocina industrial (restaurantes - cafetería).

Cuando se trata de cocina industrial, no se debe pensar solo en la zona caliente dónde se elaboran o cocinan los alimentos, sino en todas sus sub áreas anexas con sus respectivos equipamientos.

Deben considerarse como cocina o zona de cocina (independientemente de que estén unidas o separadas), las zonas de pastelería, el cuarto frío, etc. El departamento de cocina es, seguramente, el más complejo por las diferentes actividades que en ella se desarrollan, diversidad que hace que estas elaboraciones se preparen en zonas independientes, pero que forman parte de un conjunto que se denomina área de cocina. (Sanchez, A. 2000)



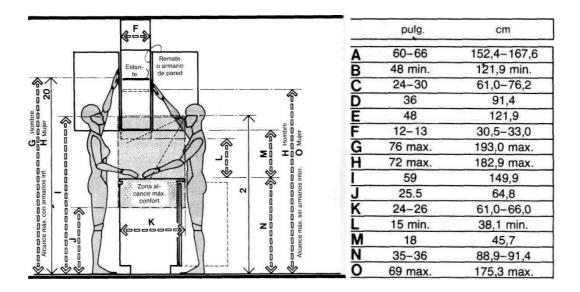


Ilustración 12 Área cocina Las dimensiones humanas en espacios interiores

5.4 Medidas Muebles de cocina y estanterías

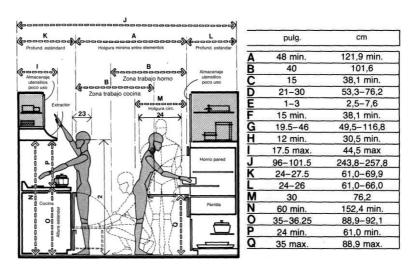


Ilustración 13 Área cocina Las dimensiones humanas en espacios interiores

5.5 La cocina caliente

Se encarga de transformar por medio del calor los alimentos crudos en alimentos cocinados. Es el departamento más grande, el que tiene un mayor número de trabajadores y de instalaciones fijas. La ubicación eficiente es en el centro de la cocina, situándose el resto de departamentos en las zonas laterales, eso sí, siempre manteniendo contacto.

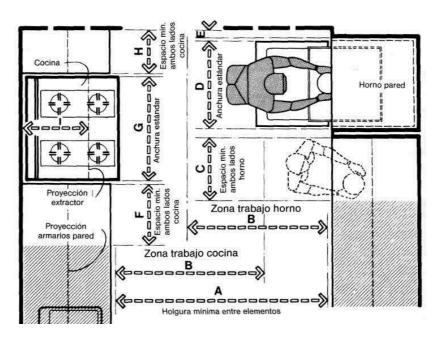


Ilustración 14 Área Catería: Las dimensiones humanas en espacios interiores

La holgura mínima que separa los frentes de bancos de trabajo o instalaciones varias de cocina, holgura que se establece en 121,9 cm.

5.6 Cocina fría

La cocina fría se encarga de preparar ensaladas, cocteles, jugos, y algunos postres como helados, gelatinas, entre otros, solamente si no se tiene área de pastelería.

5.7 Repostería

En esta área se elaboran productos de pastelería dulces y salados, es un departamento importante, debido a que se encarga de una parte de la carta, además de servir de apoyo a la cocina en ciertas elaboraciones.

5.8 Almacenamiento

5.8.1 Cuarto frío.

La tarea de esta área es conservar los alimentos perecederos, limpiar y racionar los géneros crudos y distribuirlos para una mejor conservación. Cuenta con una temperatura refrigerada. El tamaño de esta área de almacenamiento dependerá de la frecuencia con que se adquieran los productos.

5.9 Dependencias auxiliares

5.9.1 Recepción de mercancías.

Es la zona habilitada para los proveedores, para descargar sus mercancías, estos accesos permitirán sin problema la entrada y salida de carretillas y deberá disponer de básculas para el pesado de los géneros. El recibimiento de mercancía no debe darse a la vista de los visitantes que lleguen al Centro Cultural y de Entretenimiento. (Sanchez, A. 2000)

5.9.2 Posillería.

Es el área encargada de fregar, secar y guardar toda la cristalería, menaje de cocina, vajilla, cubertería del servicio de comida. Debe estar diseñado de tal forma que agilite el trabajo y de esta manera evitar accidentes. Dispondrá de lavavajillas para cristalería, cubertería, grandes pilas de agua, mesas de apoyo y estanterías.

(Sanchez, A. 2000)

5.9.3 Casilleros y cambiadores de personal.

Es la zona donde antes y después de la jornada de trabajo, el personal se cambia de ropa. Estará situado en un lugar ventilado y fresco, además, es conveniente que disponga de duchas para favorecer la higiene personal. Esta área contará con casilleros para que el personal guarde sus pertenencias. (Sanchez, A. 2000)

5.10 Área de mesas

Dentro de la cafetería habrá una área destinada para las mesas, sea ésta exterior o interior, debe ofrecer al cliente un espacio para consumir los productos que se venden en la cafetería. Deben haber distintos tipos de mesas, de varias capacidades, de dos hasta cuatro personas por mesa como máximo, así se evita una posible interrupción en la circulación. Para dimensionar una mesa hay que verla compuesta de dos zonas. La zona de asiento viene a ser el espacio de actividad personal situado inmediatamente delante de la plaza individual.

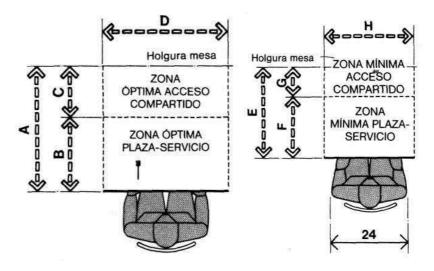


Ilustración 15 Área cocina Las dimensiones humanas en espacios interiores

- La medida que ocupa una persona en una mesa de cafetería, el mínimo ideal es de 76,2 cm., hasta un mínimo admisible de 61 cm.
- Las profundidades óptimas y mínimas preferibles para ésta zona son de 46,7
 y 40,6 cm.
- La zona óptima de servicio es similar a un rectángulo de 76,2 x 45,7 cm. y,
 análogamente, la mínima a otro de 61 x 40,6 cm.

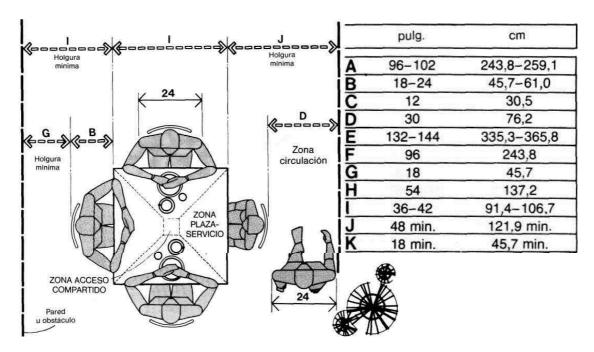


Ilustración 16 Área cocina Las dimensiones humanas en espacios interiores

Mesa de desayuno cafetería para cuatro personas

5.11 Bar – Restaurante

El bar es un área social dentro de un lugar de entretenimiento, donde principalmente se sirven bebidas alcohólicas, no alcohólicas y aperitivos. Es el espacio desde el cual se coordinan a diario las operaciones del restaurante como: la cocina, el departamento de banquetes y las barras, dependiendo del evento. (Innnovacion Y.C, 2000)

Referente Internacional: Budda Bar.





5.11.1 Barra.

El elemento característico de un bar, y también aquél que le da su nombre, es la barra o mostrador, que es un pequeño muro más o menos a la altura del pecho sobre el que descansa un mesón donde los clientes reciben las bebidas o aperitivos. La barra del bar se divide en dos partes: por un lado, la zona pública, donde los clientes permanecen junto a la barra, de pie o sentados en taburetes o bancos altos y detrás de la barra, en la zona privada, permanece la persona encargada de servirles el consumo. (Ocaña, Z, & Rey, A. 2011).



5.11.1.2 Diseño de una barra.

- La separación entre dos barras de bar paralelas proveerá el suficiente espacio de trabajo, éstas deben estar separadas con 90 cm de distancia.
- El espacio específico del camarero que atiende a la barra es de 75 cm.
- El asiento de bar de 30 cm, con separación de 61 cm es el más común.
- Una separación de 75 cm acomodará al 95 % de los usuarios.
- Se aconseja, en definitiva, una separación entre asientos de 30 cm.

5.11.1.2 Tipo de iluminación de una barra.

En la decoración de un bar lo primero que marcará la iluminación comercial será su tamaño. El tipo de iluminación para la barra será más o menos voluminoso, según el estilo de la barra y lo que se quiere lograr con este espacio.

Asimismo, debe colocar un foco de interés en la barra, a partir de una iluminación novedosa, debido a que puede darle gran atractivo al lugar. Por otro lado, el estilo decorativo y los colores escogidos, marcarán también la iluminación de diseño más apropiada. Para finalizar, las lámparas decorativas del mercado, para una obra comercial, ofrecen un sinfín de posibilidades en tamaños, formas, texturas, materiales, colores y acabados. (Ocaña, Z, & Rey, A. 2011).



5.12 Área de bebidas soft y restaurante

El área de alimentos y bebidas es un departamento que da uno de los mayores ingresos a un área comercial. Asimismo, el trabajo en conjunto con un restaurante o bar, los eventos y reuniones en los salones destinados a este efecto son uno de los principales responsables del funcionamiento de ésta área de servicio. El restaurante sirve comida de distintos tipos, la cual ha ido evolucionando y es cada vez más específica y elaborada. (Ocaña, Z, & Rey, A. 2011).

El Centro Cultural y de Entretenimiento tendrá un bar-restaurante que propone un enfoque en lo local, es decir en productos e ingredientes locales. De esta manera, existirá todo un proceso de investigación y experimentación tras cada bebida y comida servidas.

El proyecto dispondrá de un bar – *lounge*, el mismo que estará enfocado en la relajación, distracción y entretenimiento de los comensales, más no estará dirigido a

la diversión y fiestas, debido a que el correcto funcionamiento dentro de la normativa de la zona no lo permite.

El servicio se enfocará en la atención directa a las mesas y a las salas *lounge* y es indispensable que en este tipo de proyectos, el bar tenga un aislamiento acústico, por el hecho de que trabajará en conjunto con el escenario. Además, tendrá una cocina de apoyo, a más de la cocina industrial y un área de fumadores y no fumadores.

5.13 Área de ventas

En la barra se encontrará la caja registradora, una o más cámaras frigoríficas para almacenar las bebidas, estanterías para colocar las botellas de licor, los vasos, jarras, copas y otros recipientes donde se servirán las bebidas y los aperitivos, la máquina de hacer café, el fregadero, lava copas, etc.

5.14 Interior / Exterior

El comedor designa un espacio dentro de un área comercial, donde los comensales hacen uso del lugar para las distintas comidas del día sean éstas: desayuno, comida de media mañana, cena o refrigerio. Pueden haber uno o varios comedores, dependiendo del lugar, del servicio y de los productos que ofrezca el comedor y el aforo; puede cambiar de nombre: restaurante o cafetería, pero cumple la misma finalidad. (Ocaña, Z, & Rey, A. 2011).

El comedor es una ampliación de la cocina y por lo general se encuentra cerca de

ésta, con la finalidad de dar un servicio personalizado, eficiente y eficaz a los comensales. Los comedores podrán estar ubicados tanto en el interior como en el exterior, dándoles así una alternativa más llamativa a los visitantes y al mismo tiempo delimitando un área para fumadores y no fumadores. Los comedores ubicados en el exterior deberán cumplir con implementos necesarios, como parasoles en el día, de igual manera con calentadores artificiales en la noche. (Ocaña, Z, & Rey, A. 2011).



Referente Local: B&Q



Referente Internacional: The Aviary

5.15 Cocina auxiliar

Las cocinas auxiliares cumplen la función de complementar en algún área de la cocina principal que ésta no puede abastecer en ese momento, o del mismo modo tener un montaje preparado para algún evento.

5.16 Espacios / Medidas

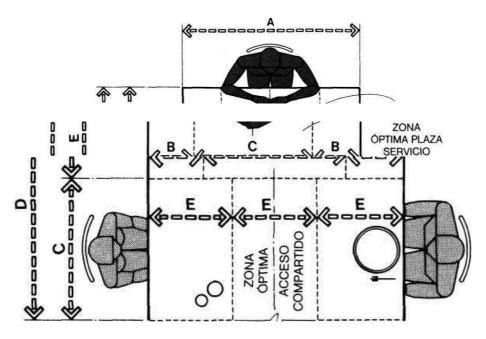


Ilustración 17 Área bar-restaurante Las dimensiones humanas en espacios interiores

Anchura óptima de mesa

- Profundidad óptima de la zona de acceso compartido es de 45,7 cm. y la mínima es de 25,4 cm.
- La unidad optima máxima es de 76,2 x 68,6 cm y la mínima de 61 x 53,3 cm
- Las mesas de comedor de 91,4 cm. y una altura de 80 a 90 cm del suelo.

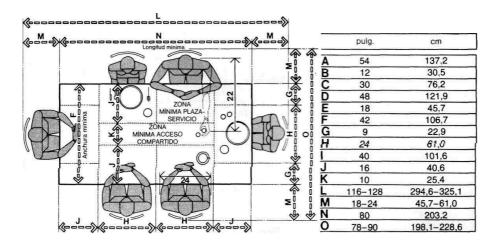


Ilustración 18 Área bar-restaurante Las dimensiones humanas en espacios interiores

Mesa rectangular / longitud y anchura mínima/seis personas

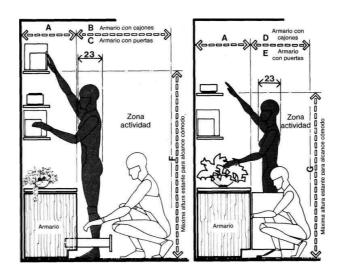


Ilustración 19 Área bar-restaurante Las dimensiones humanas en espacios interiores

Barra mostrador

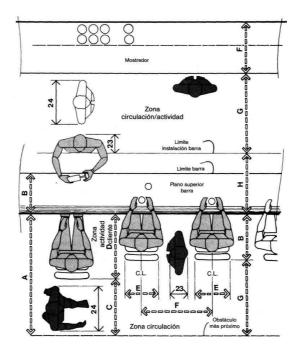


Ilustración 20 Área bar-restaurante Las dimensiones humanas en espacios interiores

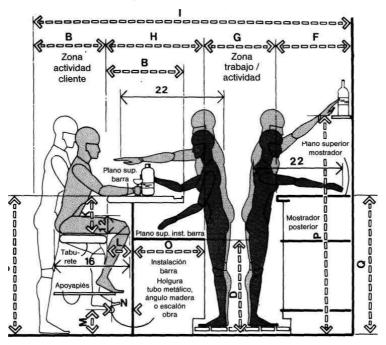


Ilustración 21 Área bar-restaurante Las dimensiones humanas en espacios interiores

 Actividad para clientes de 45,7 a 61 cm, necesario para espacios para sentarse, estar de pie y acceso, junto a otro adicional de paso.

- Zona de circulación, al menos de 76,2 cm.
- Una superficie o repisa para beber con un fondo de 45,7 cm.
- Una zona de actividad entre 25,4 y 30,5 cm.

6. ESPACIO CULTURAL - ESCENARIO

Los espacios destinados para salas de espectáculos y eventos culturales, deben diseñarse de tal manera que todos los espectadores tengan una buena visibilidad de ella; de tal manera que tengan una total apreciación del área en donde se desarrollará el espectáculo.

En este espacio se llevará a cabo y se verá reflejada la parte cultural del proyecto. En medio de un escenario destinado para dar distintos tipos de actividades culturales como música, teatro, danza, entre otros.

A continuación se detallan distintas alternativas de este tipo:

- El bar-restaurante trabajará conjuntamente con este espacio, un escenario donde se realizarán distintas actividades de carácter cultural.
- Se propone unir la música, teatro y danza en este espacio, a más del espacio de la galería, creando un todo que se funcione en conjunto.
- El propósito es dar un espectáculo a las personas que ya cenaron y desean hacer sobremesa, o a las personas que van a ver específicamente el espacio cultural y acompañar su velada con algo de comer o tomar, esta área estará designada para cada necesidad.

 Se pretende crear espacios con características únicas para que se acoplen a la variedad de propuestas.

6.1 Referentes



Referente Internacional: Armando All Stars, Bogotá



Referente Internacional: Nublu, Stanbul

6.2 Programación Espacio cultural – Escenario

10.2.1 Vestuario o camerino.

Es una habitación o espacio privado, en un teatro o sala de distintos tipos de espectáculo. Es llamada zona de camerinos a la parte del teatro no accesible o restringido al público, por la que se mueven los actores y algunos operarios teatrales durante la representación.

El vestuario, en las artes escénicas, es el conjunto de prendas, complementos y accesorios utilizados en un espectáculo para definir y caracterizar a un personaje en su contexto. (Zuñiga, S. 2015)

Por otro parte, hay camerinos individuales, para 2, 3 o 4 personas y grandes camerinos colectivos, según se destinen a actores protagonistas, de reparto o pequeños papeles. Este espacio es un apoyo para la parte cultural dentro de lo que será el proyecto, los distintos espacios culturales harán uso de esta área permanentemente.

La iluminación en esta área deberá ser de dos tipos, cálida y fría, debido a que un camerino debe disponer de un espejo con buena iluminación. Asimismo, si el espacio lo permite, se colocarán armarios o barras para perchas que permitirán almacenar el vestuario. (Zuñiga, S. 2015)

6.2.3 Escenario o tarimas.

Esta será una de las áreas más importantes dentro de lo que será el proyecto del Centro Cultural y de Entretenimiento, debido a que será dónde se verá reflejada y se llevará acabo el espacio y la parte cultural del proyecto.

El escenario es todo aquel espacio destinado a la representación de las diversas artes escénicas y es utilizado para eventos públicos. También puede ser usado como sinónimo de teatro en ciertos contextos. En el escenario del proyecto se realizarán eventos culturales que abarcan música, obras de teatro, baile, *stan up comedy*, entre otros.



6.3 Acústica

La Acústica estudia la producción, transmisión y percepción del sonido, tanto en el intervalo de la audición humana como en las frecuencias ultrasónicas e infra sónicas.

Dada la variedad de situaciones donde el sonido es de gran importancia, son muchas las áreas de interés para su estudio: voz, música, grabación y reproducción de sonido, telefonía, refuerzo acústico, audiología, acústica arquitectónica, control de ruido, entre otras. (Carrión, I. 2000)

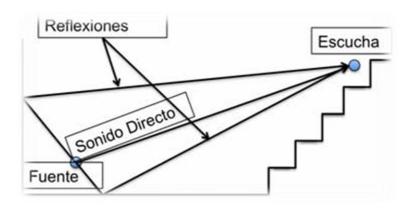
Esta área cobra cada vez mayor importancia dado el aumento en el reconocimiento del ruido como un factor de contaminación que afecta seriamente a la salud.

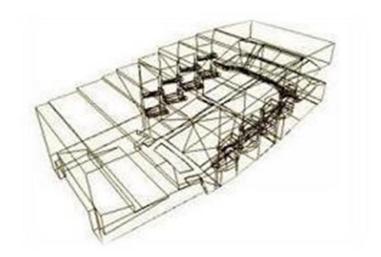
Dentro de este proyecto, la acústica es muy importante pues trabaja la interacción del sonido con las construcciones. Además, participa en el diseño de: salas de conciertos, auditorios y teatros.

A continuación se detallarán ciertas características:

- Las salas de espectadores contigua al escenario deberán estar separadas de tal manera que haya un aislamiento acústico entre los dos espacios.
- La superficie de reflexión acústica en el techo con una reverberación puede ser mayor al aumentar el volumen de la sala y decrece con las frecuencias graves a los altos de 0.80 a 0.20 segundos.
- Las paredes situadas al final del este espacio deberá aislarse contra el eco; los altavoces se distribuyen dé manera que no haya una diferencia en la intensidad acústica.
- La altura media del techo deberá ser igual a 6.75 m.
- Absorción acústica; la absorbe la mayor parte de la audiencia, los pasillos y mobiliario
- Las fuertes reflexiones del techo dan lugar a una desagradable intensidad de tono, se emplea un techo difusor fundamentalmente horizontal.
- Las paredes laterales deberán tratarse con material absorbente de sonido.
- Formas de reforzar el sonido que proceda desde el escenario: colocar reflectores de sonido sobre la parte frontal del auditorio para dirigir el sonido hacia los asientos posteriores en donde el sonido directo es más débil; El propio techo del auditorio puede proporcionar una superficie reflectante adecuada. (Carrión, I. 2000)

6.3.1 Imágenes Acústica.







6.4 Medidas.

- Funcionará con un área de mesas en lugar de filas
- Espacio 0.60 cm p/p
- Salidas de 1.00 mt de ancho por 150 personas
- Visibilidad sin girar la cabeza igual a 30° girando los ojos levemente de 60°, máximo ángulo psicológico 110°
- Sobre-elevación del ojo del espectador a 12 cm.
- Pendientes de rampas para capacidades diferentes no mayor de 12%
- Cabinas de iluminación, control de sonido, la sala de dimers, reóstatos y relés puede situarse detrás del auditorio con aislamiento acústico.
- Puerta de servicio para paso de servicio a mesas debe ser de 80 120
 cm.
- La altura lo suficientemente alta para la ubicación de parlantes y extractores de humo
- Salidas mínimas de 2 a 3
- Altura del nivel de piso al ojo del espectador debe ser de 1.12 mt.
- Sanitarios; Considerar 75% de hombres y 75% de mujeres así como para personas de capacidades diferentes, dependiendo el aforo de espacio.
 (Carrion, I. 2000)

7. ACTIVIDADES CULTURALES

7.1 Tributos musicales.

Estos tributos se llevan a cabo con bandas de músicos y cantantes que rinden homenaje a los grupos y solistas más grandes del panorama actual y pasado. Música de los 60s, 70s, 80s, 90s y actual. Haciendo uso de un vestuario y escenografía similar a la banda a la cual se le ofrecerá el tributo. (Diccionario de la Real Academia Española, 2002)



7.2 Jam's musicales o Jam sesión.

Una *jam* sesión o a veces llamado como tocada o zapada es un encuentro informal de improvisación musical. La definición clásica de una *jam* sesión es la siguiente: una reunión informal de músicos de jazz, con afinidad temperamental, que tocan para su propio disfrute música no escrita ni ensayada.

Los *Jam's* son una reunión altamente competitiva; se juntan dos o más intérpretes de un mismo instrumento. Asimismo, según los mismos autores, el término *jam* se empleaba en ocasiones como sinónimo de jazz. (Diccionario de la Real Academia

Española, 2002)

Características principales:

- Presencia de varios músicos que, usualmente, no tocan juntos
- Ausencia de un líder o de un programa
- Selección de temas o estructuras armónicas estándares o conocidas por todos los participantes
- Desarrollo de amplias improvisaciones sobre las bases melódicas y armónicas aportadas por los temas seleccionados



7.3 Obras de teatro.

Una obra de teatro u obra teatral es una forma literaria normalmente constituida por diálogos entre personajes y con un cierto orden. La definición académica hace referencia en concreto a una representación o función teatral, opcionalmente acompañado de acotaciones.

A la hora de escenificar la obra, los actores deben respetar el guión teatral, obra de un dramaturgo. El director de escena es el encargado de que la obra se ciña al guion, así como la dirección de las actuaciones. Éstas se llevan a cabo en escenarios. (Diccionario de la Real Academia Española, 2002)



7.4 Stan up comedy

La comedia en vivo o mejor conocida en su término en inglés: *stand-up comedy*, comedia de pie, es un estilo de comedia donde el comediante se dirige directamente a una audiencia en vivo. A diferencia del teatro tradicional, el comediante en vivo interactúa con el público, estableciendo diferentes tipos de diálogos.

Una persona que realiza comedia en vivo es generalmente conocida como comediante en vivo, comediante de pie, monologuito (si su acto cómico consiste en un monólogo) o charlista. (Diccionario de la Real Academia Española, 2002)



7.5 Bailes

La danza o el baile es un arte donde se utiliza el movimiento del cuerpo usualmente con música, como una forma de expresión, de interacción social, con fines de entretenimiento artísticos o religiosos. Es el movimiento en el espacio, que se realiza con una parte o todo el cuerpo del ejecutante, con cierto compás o ritmo como expresión de sentimientos individuales, o de símbolos de la cultura y la sociedad.



8. POBLACIÓN ESPECIAL (PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

8.1 Accesibilidad para personas con discapacidad.

- Los accesos a la galería, cafetería, restaurantes, espacios de actividad de presentación deben ser accesibles y estar señalizados con el símbolo internacional de accesibilidad.
- Todos los accesos a cualquiera de estas instalaciones deben tener un ancho mínimo de 1,20 m.
- Se deben considerar espacios accesibles de 0,90 m x 1,20 m.
- Los lugares para personas en silla de ruedas se localizarán próximos a los accesos y salidas de emergencia, pero no deben obstaculizar la circulación.
- Al menos el 2% en relación al aforo total de cada área se deben considerar como espacios reservados, para personas en situación de limitación o movilidad reducida.
- Si presentaran desniveles superiores a los 0,025 m el canto deberá construirse redondeado o se achaflanará con una pendiente máxima del 60 %.
- Se recomienda la colocación de barras de apoyo a ambos lados de la silla, a una altura de 0,75 m. Se indicará con el símbolo de accesibilidad en el piso. Tanto en baños como en las distintas áreas donde deberá haber una circulación para personas con discapacidad. (Muñoz, S.; Guardeño, L, 2011)



8.2 Baños para personas con discapacidad

8.2.1 Medidas baños para personas con discapacidad.

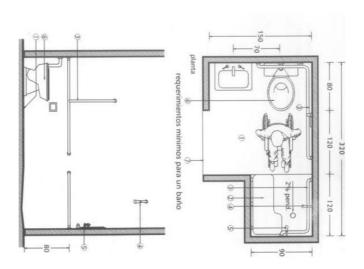


Ilustración 22 Área baños - discapacitados Las dimensiones humanas en espacios interiores

- Los urinarios para las personas en silla de ruedas deben tener un acceso de 91,4 cm de anchura; si se trata de WC, el acceso frontal para estos mismos individuos exige un ámbito de 106,7 x182,9 cm.
- Para los usuarios de silla de ruedas, más cómodo que el acceso a los

- servicios con transbordo frontales el que posibilita el transbordo lateral, que implica un ámbito mínimo de 167,6x182,9 cm.
- Los lavabos, al igual que los urinarios, también suelen estar demasiado cerca unos de otros. (Muñoz, S.; Guardeño, L, 2011)

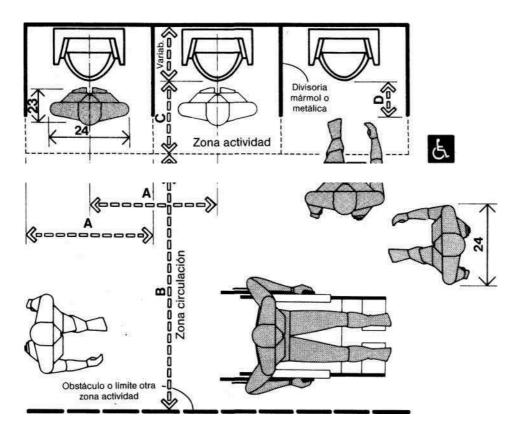


Ilustración 23 Área baños - discapacitados Las dimensiones humanas en espacios interiores

Circulación y distribución de baños para discapacitados

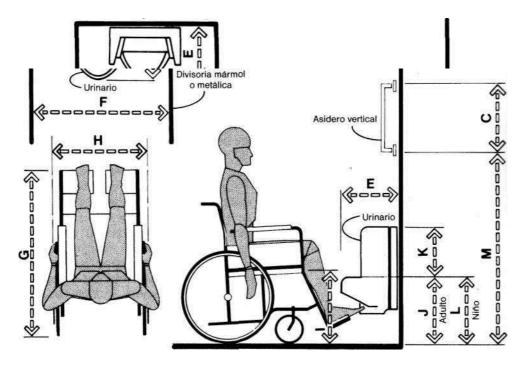


Ilustración 24 Área baños - discapacitados Las dimensiones humanas en espacios interiores

Lavamanos para discapacitados.

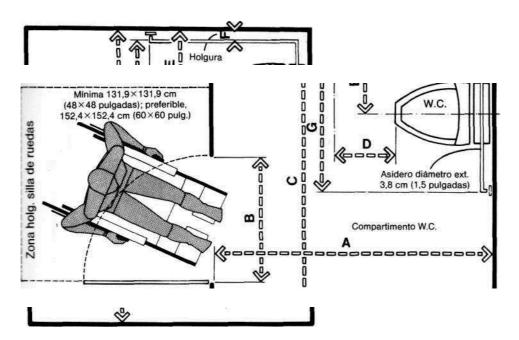


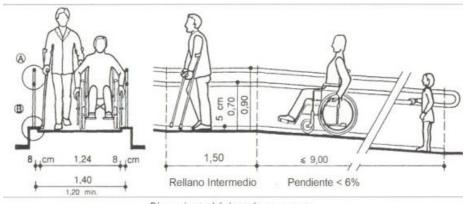
Ilustración 25 Área baños - discapacitados Las dimensiones humanas en espacios interiores

- Frente al conjunto de elementos se creará una zona de actividad de 45,7
 cm.
- y otra de circulación, con una dimensión mínima de 137,2 cm apta para el paso peatonal y de personas en silla de ruedas.



8.2.3 Rampas en baños.

Se debe proyectar una rampa con inclinación máxima del 6% que debe estar cerca de los accesos y de las salidas de emergencia. En esta área se deben de evitar las alfombras.



Dimensiones básicas de una rampa

 Deben existir lugares señalizados para personas con deficiencia auditiva y / o visual, cerca del escenario.

REFLEXIONES SOBRE SEÑALÉTICA PARA DISCAPACITADOS



- Todo restaurante debe tener una mesa accesible para personas con discapacidad.
- El diez por ciento de las mesas debe ser accesibles; dejando reservadas al menos una mesa.
- El acomodo de las mesas debe permitir espacios de circulación mínimos de 0,90m. para personas con problemas de limitaciones y movilidad reducida, y áreas de aproximación suficientes de personas en silla de ruedas.
- Las áreas de circulación principal serán de 1,20 m de ancho.
- Las áreas de circulación secundaria serán de 0,90 m de ancho. (Muñoz, S.;
 Guardeño, L, 2011)

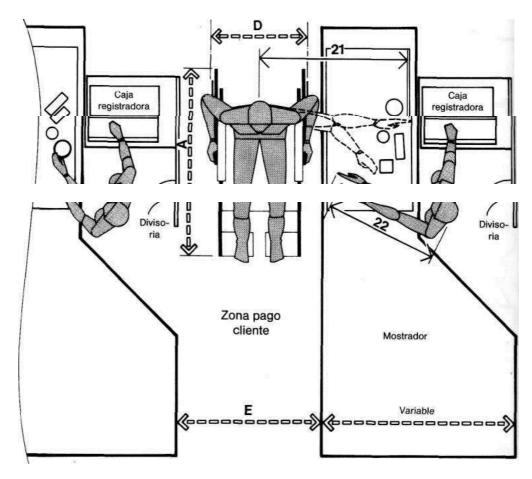
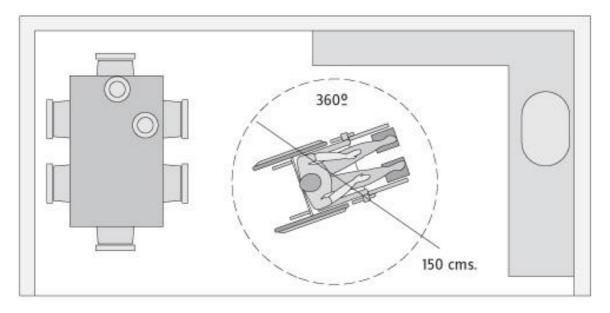


Ilustración 27 Área baños - discapacitados Las dimensiones humanas en espacios interiores

- Las barras de servicio deben tener la altura adecuada para el uso de personas en silla de ruedas.
- En los espacios para restaurantes se recomienda la instalación de alarmas visuales y sonoras, para personas con deficiencia visual y auditiva.

9. NORMAS PARA ESPACIOS SOCIALES.

- Los locales de espectáculos, salas de conferencias, aulas y otros análogos deben disponer de accesos señalizados y de espacios reservados a personas que utilicen sillas de ruedas, además se destinarán zonas específicas para personas con limitaciones sensoriales. Como también se reservará un asiento normal para acompañantes.
- El diseño, construcción, ampliación y reforma de los edificios públicos o privados destinados a uso público, debe realizarse de forma que resulten accesibles en el caso de nuevas edificaciones y adaptados en el caso de edificios existentes.
- Todos los edificios públicos y / o privados deben contar con facilidades para el ingreso de todas las personas, es decir que mediante una ubicación y diseño sencillo se pueda llegar fácilmente al mismo. (Mesher, L. 2000).



Radio de giro basado en ruedas móviles en direcciones opuestas y pivotando alrededor del centro de una silla de ruedas

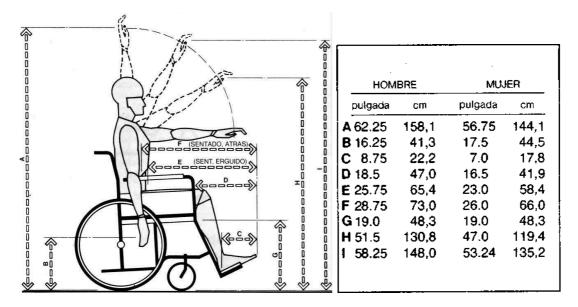


Ilustración 29 Área baños - discapacitados Las dimensiones humanas en espacios interiores

9.1 Circulación Ininterrumpida

9.1.1 Circulación horizontal.

Los espacios de circulación horizontal en este proyecto abarcan, pasillos con anchuras entre 152,4 y 365,8 cm, vestíbulos, circulación principal, secundaria. La planificación de estos espacios es una tarea ardua debido al cúmulo de elementos en juego, volumen de flujo es decir el número de visitantes por metro cuadrado de paso por min, el intervalo de tiempo y distancia, velocidad y longitud de las colas. (Mesher, L. 2000).

9.1.1.1 Pasillos.

- Los pasillos de edificios de uso público tendrán un ancho mínimo de 120cm (con estrechamientos puntuales de 90cm de paso).
- En aquellos pasillos en los que sea frecuente el cruce de personas en ambos

sentidos el ancho se aumentará hasta los 150cm

- Cuando la circulación en ambos sentidos es muy frecuente o continua el ancho mínimo recomendable es de 180cm.
- La altura libre mínima de los corredores será de 220cm.
- En los cambios de dirección (esquinas) y delante de las puertas, el ancho mínimo recomendado es de 120cm, para poder efectuar el giro.
- En todos los recorridos largos deberán existir cada 10m aproximadamente zonas en las que se pueda efectuar el giro
- Las holguras admisibles en pasillos de simple o doble de circulación son de 91,4 y 172,7 cm respectivamente.
- Cuando no haya obstáculos físicos a ningún lado del pasillo, la holgura mínima para la simple será de 76,2 cm.
- La holgura doble permite caminar cómodamente a dos personas una junto a otra sin contacto corporal.
- La anchura de pasillo se establece arbitrariamente en 243,8 cm. (Mesher, L. 2000).

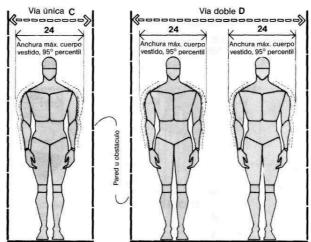
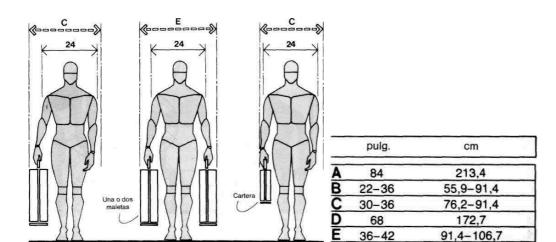


Ilustración 30 Circulación: Las dimensiones humanas en espacios interiores

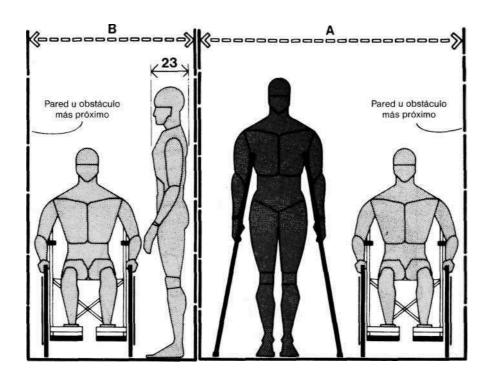


Circulación/pasillos y pasos

Ilustración 31 Área baños - discapacitados Las dimensiones humanas en espacios interiores

9.1.1.2 Obstáculos

- La colocación de los elementos decorativos y de mobiliario no debe convertirse en obstáculos.
- Evitando que reduzcan los anchos mínimos de paso.
- Las ventanas abiertas o entreabiertas hacia el interior suponen un muy importante riesgo, ya que son muy difíciles de detectar para las personas con dificultades de visión.
- Las puertas que abran hacia los pasillos deberán estar retranqueadas para no invadir las zonas de paso, o disponer de sistemas que las cierren automáticamente.

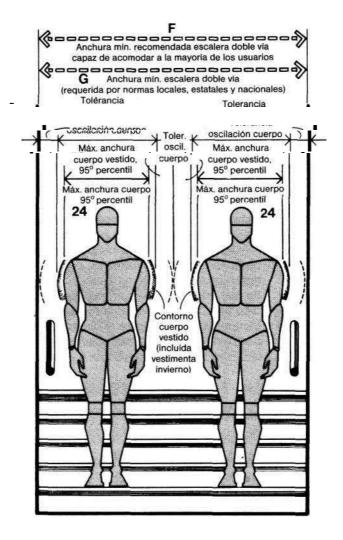


9.2.1 Circulación vertical.

9.2.1.1 Escaleras.

- Las escaleras suponen la más frecuente e importante de las barreras físicas, siendo imposibles de salvar por una gran parte de las personas con discapacidad.
- En este proyecto se dará la creación de distintas alturas por motivos de diseño y arquitectura del lugar.
- Cuando exista un desnivel se tratara de solucionarlo mediante una rampa.
- Deben desaparecer todos los escalones aislados, sustituyéndolos por rampas o absorbiéndolos dando pendiente al terreno y creando así circulación para personas con discapacidad.
- El ancho mínimo de la escalera será de 120cm.
- En el recorrido de la escalera habrá una altura libre de obstáculos de 220cm
 como mínimo, en la que no interfieran los equipos de iluminación, megafonía

- o alumbrado de emergencia.
- A ambos lados de la escalera o rampa se instalarán pasamanos; si el ancho del tramo es superior a 5m se instalará además un pasamano intermedio.
- La altura de colocación del pasamanos en los tramos de escalera estará comprendida entre los 80-85cm, y en la zona del rellano será de 90-95cm, medida siempre desde el borde.
- En los extremos se prolongarán 45-50cm para permitir que los usuarios puedan apoyarse en los últimos tramos. Se recomienda un segundo pasamanos a una altura de unos 70cm para que pueda ser usado por usuarios en silla de ruedas, personas de talla baja y niños.



9.1.1.2 Rampas.

- Son la alternativa a las escaleras.
- El ancho recomendable es de 150cm; el mínimo admisible son 120cm.
- A ambos lados de la rampa se instalarán barandillas; si el ancho del tramo es superior a 5m se instalará además un pasamano intermedio.
- La altura de colocación del pasamanos en los tramos de rampa estará comprendida entre los 80-85cm, y en la zona del rellano será de 90-95cm, medida siempre desde el plano de la rampa.
- En los extremos se prolongarán 45-50cm para permitir que los usuarios puedan apoyarse en los últimos tramos.

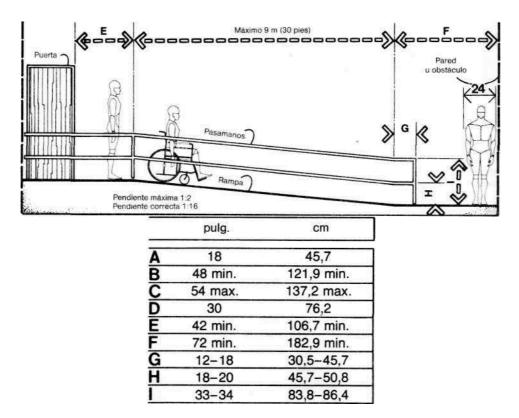


Ilustración 32 Circulación vertical - discapacitados Las dimensiones humanas en espacios interiores

10. NORMATIVA MUNICIPALES INNEN

La normativa INNEN dice:

LAS NORMAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

ORDENANZA 3457

ACONDICIONAMIENTO: Obras de adecuación que tiene por objeto mejorar las condiciones de una edificación o de una parte de la misma, sin alterar su estructura ni su tipología arquitectónica.

ACTUACIÓN ARQUITECTÓNICA/URBANA: Modo de participación general de carácter institucional o particular en función de planes, programas, proyectos y mediante intervenciones normadas por leyes, ordenanzas y convenciones.

ALTURA DE LOCAL: La distancia vertical entre el nivel de piso terminado y la cara inferior de la losa, o del cielo raso terminado; en caso de tener el tumbado vigas o viguetas, la cara inferior de las mismas deberá tomarse como límite superior, medida en el interior del local.

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN: Es la distancia máxima vertical permitida por la zonificación vigente.

ÁREA DE CIRCULACIÓN: Son espacios como: vestíbulos, corredores, galerías, escaleras y rampas; que sirven para relacionar o comunicar horizontal y/o verticalmente otros espacios diferentes a éstos, con el propósito de lograr la funcionalidad y la comodidad integral.

ORDENANZA 3457

ÁREA COMUNAL: Corresponde al área total de espacios verdes o recreativos y de equipamiento destinados para el uso de la comunidad.

ÁREA HISTORICA: Demarcación socio-territorial que conlleva connotaciones culturales desarrolladas en el tiempo y que presenta conjuntos o unidades de bienes patrimoniales.

AREA TOTAL CONSTRUIDA O AREA BRUTA: Es el área que resulta de sumar todos los espacios construidos cubiertos que se encuentren sobre y bajo el nivel natural del terreno.

ÁREA URBANA: Es aquella en la cual se permiten usos urbanos y cuentan o se hallan dentro del radio de servicio de las infraestructuras de agua, luz eléctrica, aseo de calles y otros de naturaleza semejante.

AREA UTIL CONSTRUIDA: Es el área resultante de restar del área total construida, el área no computable.

ÁREA ÚTIL DE UN LOCAL: Es el área interior efectiva de un local o ambiente proyectado o construido exenta de paredes, elementos de estructura o similares.

ORDENANZA 3457

AVENIDA: Vía urbana de doble sentido dividida por un parterre central.

BALCÓN: Espacio abierto accesible en voladizo, perpendicular a la fachada, generalmente prolongación del entrepiso.

BAJANTE: Un tubo o canal situado totalmente sobre el nivel del terreno, construido y usado para evacuar aguas lluvias o servidas de un edificio.

BAÑO PUBLICO: Espacio público cubierto, permanente o transitorio para higiene personal.

BARRERA ARQUITECTÓNICA: Constituye todo elemento de una edificación o espacio urbano, de difícil uso para los discapacitados.

BASURERO PUBLICO: Recipiente instalado en las aceras, plazas y parques, con el objeto de recoger los pequeños residuos eliminados por la población.

BIEN PATRIMONIAL: Expresión cultural-histórica con alto valor, previamente inventariado, catalogado y sujeto a un grado de protección.

BOCACALLE: Espacio abierto que se conforma en el cruce de vías

BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA: Corresponde a la línea formada por la sucesión de los puntos más altos que delimita los lados del cauce de la quebrada.

BORDILLO: Faja o cinta de piedra u hormigón que forma el borde de una acera.

BUZÓN DE CORREOS: Caja o recipiente que forma parte del mobiliario del espacio público o privado en donde se receptan documentos de comunicación o información.

CALLE/CAMINO/SENDERO: Vía pública para el tránsito de personas y/o vehículos.

CALZADA: Área de la vía pública comprendida entre los bordes de caminos, bermas o espaldones, bordillos y/o aceras destinadas a la circulación de vehículos.

ORDENANZA 3457

CONSERVACIÓN URBANA: Intervención en la morfología urbana para mantener los elementos constitutivos que lo conforman.

CONSOLIDACIÓN ARQUITECTÓNICA: Afianzamiento del valor y características de la edificación en deterioro.

CORREDOR (HALL, PASILLO): Área o espacio de circulación horizontal.

ORDENANZA 3457

INTEGRACIÓN: Tratamiento de unificación armónica de los componentes de un conjunto patrimonial. También se lo aplica en los casos de nuevas edificaciones que se van a incorporar a un contexto urbano existente.

INTEGRACIÓN URBANA: Acción dirigida a lograr la unidad y homogeneidad de un sector que ha perdido las características compositivas originales.

INTERVENCIÓN: Cualquier tipo de actuación específica en un bien inmueble, simple o complejo. Constituye una actividad técnica previamente normada.

INTERVENCIÓN EN AREAS HISTORICAS: Para definir los tipos de intervención se propone la siguiente clasificación

ORDENANZA 3457

LIMITE DE USO: Se entiende el número máximo de personas que pueden usar sin causar deterioro o alteración al equipamiento.

LÍNEA DE FABRICA: Lindero entre un lote y las áreas de uso público.

LINDERO: Es el límite definido legalmente entre una propiedad pública, comunal o privada con otra.

LOTE/PREDIO: Terreno limitado por propiedades vecinas con acceso a una o más áreas de uso público.

LOTE MÍNIMO: Es el área mínima de terreno establecida por la zonificación para el proceso normativo de edificación o de subdivisión.

LUGAR DE REUNIÓN: Local, área de piso o edificio diseñado, considerado o usado para acoger a varias personas, como sitio de reuniones, entretenimientos, enseñanza, culto y otros usos.

LUMINARIA: Elemento cuya función es proporcionar al espacio público o privado la visibilidad nocturna adecuada para posibilitar el normal desarrollo de las actividades tanto vehiculares como peatonales, mejorando las condiciones de seguridad ciudadana

- a) En unidades y conjuntos arquitectónicos se consideran tres tipos de intervención:
 - Conservación.- En edificaciones sujetas a protección absoluta o parcial, comprende: Obras de Mantenimiento, Obras de Acondicionamiento.
 - Recuperación.- En edificaciones sujetas a protección absoluta o parcial; comprende: Obras de Restauración, Obras de Reconstrucción.
 - 3. Transformación.- En edificaciones no protegidas que requieren de esta intervención; también en solares vacíos que están sujetos a nueva edificación y a integración con el entorno. La transformación comprende: Obras de Integración; Obras de Demolición; Obras
 - 4. de Nueva Edificación.

ORDENANZA 3457

- PASAJE PEATONAL: Vía destinada a uso exclusivo de peatones, con ingreso eventual de emergencia para vehículos.
- PATIO: Espacio abierto limitado por paredes o galerías.
- PATIO DE ILUMINACION O POZO DE LUZ: Se considera como tal a todo espacio descubierto y rodeado por sus cuatro lados, ya sea por paramentos sólidos o ventanas.
- PATIO DE MANZANA: Espacio abierto público, semipúblico o privado, formado al interior de la manzana.
- PERMISO DE HABITABILIDAD: Es la autorización que el Municipio concede para que una construcción entre en uso o servicio.

- PERMISO O LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: Documento otorgado por la autoridad municipal competente, para ejecutar una obra física.

ORDENANZA 3457

PRESERVACIÓN: Conjunto de medidas de carácter preventivo y cautelatorio.

PROTECTOR DE ARBOL: Es un elemento que protege el correcto y normal crecimiento de un árbol joven, evitando su maltrato.

PUERTA: Vano en pared, cerca o verja, desde el suelo hasta la altura conveniente, para entrar y salir.

RECONSTRUCCIÓN: Intervención que tiene por objeto la devolución parcial o total de un bien patrimonial que debido a su estado de deterioro no es posible consolidar o restaurar, reproduciéndose sus características pero denotando su contemporaneidad. En casos de intervención parcial en un bien monumental deberá preverse su reversión sin afectar lo existente.

RECONSTRUIR: Construir parcial o totalmente un edificio con las características originales.

REESTRUCTURACIÓN: Intervención que se realiza con el fin de devolver las condiciones de resistencia y estabilidad de todas las partes afectadas de una edificación, en especial de bienes patrimoniales.

REESTRUCTURACION URBANA: Intervención para lograr la articulación y vinculación de los elementos constitutivos que forman un tramo, debido a rupturas ocasionadas por intervenciones urbanas y modificaciones de la edificación de un segmento urbano.

REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA: Intervención en un bien o conjunto patrimonial catalogado como de protección absoluta o parcial y en el que no sea

109

factible o conveniente la restauración total o parcial. Su cualidad esencial es la de

recuperar las condiciones de habitabilidad respetando la tipología arquitectónica, las

características morfológicas fundamentales, así como la integración con su entorno.

REINTEGRACIÓN ARQUITECTÓNICA: Restitución de elementos que fueron

desplazados o destruidos por su grado de deterioro.

REMODELAR: Se considera a las modificaciones realizadas en las edificaciones

existentes que incluyan los siguientes trabajos:

a) Aumento en las dimensiones.

- b) Cambio en la cubierta.

c) Modificación del conjunto de puertas y ventanas exteriores.

- d) Del sistema sanitario o de drenaje.

- e) Cambio de uso en una edificación o parte de ella.

SECCIÓN TERCERA: VIGENCIA Y MODIFICACIONES Art.5 VIGENCIA

Todas las disposiciones de las Normas de Arquitectura y Urbanismo entrarán en

vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial y no tendrán

carácter retroactivo.

Art.6 MODIFICACIONES

Corresponde a la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda evaluar y

actualizar permanentemente las normas constantes en este documento. Cada cinco

años propondrá al Concejo Metropolitano de Quito, por medio de las Comisiones de

Planificación y Legislación, para su resolución, las modificaciones que sean del

caso, mediante un informe en el que se documente su alcance o naturaleza, previa

consulta pública y coordinación con las administraciones zonales.

SECCION CUARTA: PRESENTACIÓN DE PLANOS Art.7 ALCANCE

Los planos que deban presentarse en papel impreso o en sistema digital para su revisión, aprobación o trámite se sujetarán a las disposiciones contenidas en esta sección.

Art.8 NORMAS A CONSULTAR

- a) INEN 567: Dibujo de arquitectura y construcción. Definiciones generales y clasificación de los dibujos.
- 2. b) INEN 568: Dibujo de arquitectura y construcción. Formas de presentación, formatos y escalas.
- c) INEN 569: Dibujo de arquitectura y construcción. Dimensionado de planos de trabajo. Código de Práctica INEN para dibujo de Arquitectura y Construcción.

ORDENANZA 3457

Aparcamiento:

Tamaños

El arquitecto Carlos Quezada, director metropolitano de Gestión Territorial, explica que sí existen regulaciones para los tamaños de los estacionamientos que dependen de su ubicación.

"El largo mínimo para un estacionamiento es de 4,8 metros. De ancho debe medir 2,30 si no hay muros; si limita con una pared medirá 2,50 metros y si limita con dos paredes el mínimo es de 2,80", explica Quezada.

Estas medidas varían dependiendo del ángulo que se requiera para aparcar el auto como se observa en el gráfico.

El área dice

La cantidad de parqueaderos está supeditada al área de vivienda. "Un inmueble de hasta 65 metros cuadrados debe tener un estacionamiento cada dos viviendas. Una vivienda de 65 hasta 120 metros cuadrados debe tener un estacionamiento por casa. Si la extensión es de más de 120 metros cuadrados deberán existir dos espacios", indica Quezada.

A esto también hay que agregar el número de estacionamientos para visitas. "En la ordenanza se especifica que, en un espacio igual o menor a 120 metros, debe existir un estacionamiento para visitas cada ocho unidades. En viviendas mayores a los 120 metros cuadrados debe existir un estacionamiento para visitas cada cuatro unidades", indica Quezada.

Importancia de la normativa

El arquitecto Camilo Vallejo señala que la normativa es importante porque "los autos, sin importar el tamaño, tienen que poder usar los puestos sin convertirse en un obstáculo. Además, las personas no deben supeditar la compra de un carro al tamaño del estacionamiento que tengan en sus viviendas".

Por otro lado, la falta de estacionamientos puede convertirse en un problema para el ordenamiento público. "Si no existen suficientes espacios, las personas comienzan a utilizar la calle y a hacer mal uso del espacio público, lo que afecta a transeúntes y conductores", explica Vallejo.

Adicionales de los parqueaderos

En la ordenanza municipal 3746 se especifica que en el área de estacionamientos

públicos deben existir baterías sanitarias para empleados y para el público.

También es factible que las edificaciones, sujetas a reformas que no tengan los estacionamientos exigidos por la norma, ubiquen otro espacio situado a una distancia no mayor a 400 metros para estacionamientos fuera del predio.

Respecto a la protección contra incendios, todos los estacionamientos, sean públicos o privados, deben aislarse de las propiedades cercanas con muros cortafuegos, a menos que la distancia con otra edificación sea mayor o igual a 6 metros. También se deben cumplir con las disposiciones contra incendios y las normas del Cuerpo de Bomberos.

Edificios de estacionamientos

Aparte de las normas generales, los edificios de parqueaderos tienen otras regulaciones. La ordenanza 3746 especifica que su altura mínima es de 2,30 metros, deben existir dos carriles para entrada y salida de autos cuanto existan más de 40 espacios, también debe existir una caseta de control junto al acceso y las edificaciones con rampas no podrán tener más de siete pisos.

Respecto a los edificios que se construyan con estacionamientos subterráneos, el director metropolitano de Gestión Territorial, Carlos Quezada, señala que no podrán tener más de tres pisos, a menos que el proyecto lo requiera y se presenten los estudios de suelo.

Parqueaderos

Tipos

- ° Pequeños: para vehículos menores como motocicletas y bicicletas.
- ° Livianos: para automóviles, jeeps y camionetas.
- ° Carga liviana: para transportes como buses, busetas y camiones de dos o tres ejes.
- ° Carga pesada: destinados a camiones, remolques, tracto-camión y semirremolque Cifra

40% del frente de una vivienda puede ser utilizado para garaje.

CAPITULO VII

7. Normativa bomberos

7.1 REGLAMENTO DE PREVENCION DE INCENDIOS

7.1.1 CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

El objetivo principal del Reglamento de Prevención Contra incendios, es dar cabal cumplimiento a los Arts, 25, 26, 35, 45 y 53 de la Ley de Defensa Contra Incendios mediante normas de protección para las vidas y los bienes en los centros poblados delPaís.

Los objetivos específicos de la Reglamentación son:

Señalar las medidas de seguridad contra incendios que deben ser adoptadas en la lanificación de las edificaciones a construirse como a la modificación, ampliación, remodelación de las ya existentes, a fin de que dichos lugares reúnan las condiciones de seguridad yfácil desocupación en caso de pánico, incendio, sismos,

etc., y consecuentemente sean autorizadas por el Cuerpo de Bomberos mediante el Visto Bueno de edificación.

Exigir que se cumpla con las normas generales y se apliquen los sistemas aprobados en las construcciones a efecto de garantizar su habitabilidad: con lo cual se otorgará el respectivo Permiso de Ocupación.

Proveer mecanismos de vigilancia y control del cumplimiento de las normas, prestarasesoramiento oportuno y permanente en materia de prevención de las actividades en uso de: comercio, industria, transporte, almacenamiento y expendio de combustibles o explosivos y de toda actividad que represente riesgo de siniestro; y otorgarel permiso de funcionamiento a quienes cumplan con las disposiciones.

Definir los procedimientos para la obtención de: Visto Bueno en edificación, Permiso de ocupación, Visto Bueno en urbanización y permisos de funcionamiento.

ALCANCE DEL REGLAMENTO

Art.1. Art. 7.

Las disposiciones del Reglamento de Prevención de Incendios serán aplicadas en el territorio nacional y regirán para los proyectos urbanos o arquitectónicos: de edificaciones existentes o nuevas: públicas y/o privadas: edificaciones industriales, comercio, concentración de público, almacenamiento y expendio de combustibles o explosivos: y en general a toda actividad de servicio público que represente riesgo de incendio y sea necesaria la intervención delCuerpo de Bomberos.

El alcance se extiende para aquellas actividades que por razones o circunstanciasimprevistas, no contasen en la codificación del presente reglamento, sometiéndose a las normas de aceptación general, al criterio común de los Cuerpos de Bomberos y de las partes interesadas.

CONTROL Y RESPONSABILIDAD

CorrespondealDepartamentodePrevenciónyControldeIncendies,delos Cuerpos de Bomberos, cumplir y hacer cumplir lo señalado en esto Reglamento, y velar por su permanente de actualización, conforme a la realidad socio económica del País, las demandas de prevención y los avances tecnológicos aplicables.

Toda persona natural y jurídica, propietaria, usuaria, en todas las actividades socioeconómicas y en todos tos edificios existentes, o que vayan a construirse, está obligada a conocer las disposicionesde protección contra incendio ycumplirlas.

Todo profesional a cargo de un proyecto o construcción arquitectónica o urbana, está obligado a! cumplimiento de las normas de prevención contra incendios para su correspondiente aplicación.

CAPITULO 2 DEFINCIONES GENERALES

La presente reglamentación tomará en cuenta la clasificación de incendios presentada por el Instituto Ecuatoriano de normalización INEN del Código Ecuatoriano de la Construcción ProtecciónContra Incendios.

Para planificar las acciones en cuanto a prevención de incendios, se tomará en cuenta tres aspectos fundamentales los mismos que son:

- a) Riesgo Personal. Esla posibilidad de daño a la salud o a la vida de las personas y su real importancia requiere la provisión de salidas o escapes seguros que faciliten la evacuación del edificio en el señor tiempo posible en el momento de incendio.
- b) Riesgo Interno Es la posibilidad de estallido y propagación de un incendio en el interior del edificio, ejerce influencia en el riesgo personal, está directamente relacionado con la carga de fuego según la actividad o uso del edificio. La carga de fuego es la que en un momento dado, determina la duración del incendio deun edificio.

c) Riesgo de Exposición. Es la posibilidad de propagación del incendio desde el exterior al interior del edificio, a través del aire libre, áreas circundantes, bosques y maleza o edificaciones vecinas.

CAPÍTULO 3

PRECAUCIONES

ESTRUCTURALES

Art. Las precauciones estructurales que se tomen en cuanto a prevención de 8. incendios en un edificio proporcionan la resistencia necesaria a un

incendio y restringen la propagación del fuego reduciendo al mínimo el riesgo personal

ACCESIBILIDAD A LOS EDIFICIOS

Art. Todo edificio dispondrá de al menos una fachada accesible a! Ingreso de 9. los vehículos del Cuerpo de Bomberos, entendiéndose como

accesibilidad a la lagada y estacionamiento de estos vehículos a una distancia de 8 metros libres de obstáculos.

Art.10. Cuando el Edificio sea de másde 4 pisos deberá disponer de BOCAS DE INCENDIO ubicadas al pie de la edificación y según las exigencias que para el caso determine elCuerpo de Bomberos.

CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN

Art. 11. Art. 12. Art. 13. Art. 14.

a. Vías Art. 15.

Art. 16.

Es la ruta de salida de circulación comunal, continua y sin obstáculos, desde cualquier zona del edificio que conduzca a la vía pública que cumplan la presente reglamentación y lo estipulado en el Art. 160 del Decreto No. 2393.

Las vías de evacuación como áreas de circulación comunal, pasillo y gradas deberán construirse con materiales incombustibles tanto en estructura, paredes, pisos y recubrimientos.

La resistencia al fuego de los componentes estructurales responderá mínimo altipo de construcción No. 3, según norma INEN Protección Contra Incendios Sección 8.

Toda ruta de salida por recorrer debe ser claramente visible e indicada de tal manera que todos los ocupantes de la edificación, que sean física y mentalmente capaces, puedan encontrar rápidamente la dirección de escape desde cualquier puntohacia la salida.

Horizontales

La distancia máxima en recorrer desde el ducto de gradas hasta la puerta de salida alexterior, en planta de acceso será de 25 metros.

La distancia máxima en recorrer, en el interior de una zona será máximo de 25 metros hasta alcanzar la vía de evacuación. Las vías de evacuación de gran longitud deberán dividirse en tramos de 25 metros y utilizarán puertas resistentes alfuego porun período no menor de 45 minutos.

Art. 17. B.Escaleras

Si en la vía de evacuación, hubiere tramos con desnivel las gradas no deben ser de menos de 3 contrahuellas o se recomienda el uso de rampas con pendiente inferior al10%.

Art. 18.

Art. 19.

Todos tos pisos de un edificio deberán comunicarse entre sí por escaleras, hasta alcanzar la planta de acceso que le comunique con la puerta de salida al exterior ydeberán construirse de materiales resistentes al fuego que presten la mayor

seguridad a los usuarios y asegure su funcionamiento durante todo elperíodo de evacuación.

Las escaleras de madera, de caracol, los ascensores y escaleras de mano no estarán consideradas como vías de evacuación.

Art. 20. Los cuartos de máquinas, bodegas de almacenamiento de materiales inflamables, tableros de medidores, se ubicarán distantes de la circulación vertical ycon sistemas, detectores de humo y calor. Adicionalmente se recomienda el uso de rociadores automáticos o al menos extintores apropiados.

Art. 27.

Toda escalera considerada como vía de evacuación, estará provista de iluminación de emergencia y puertas corta fuegos, cuya resistencia al fuego será como mínimo de 30 minutos y estará en función de la altura del edificio y elperíodo de evacuación. El tipo de escalera y el sistema de prevención como, la utilización de detectores de humo o calor, rociadores automáticos o sistema de presurización se determinará según el uso específico del edificio en el capítulo correspondiente.

Las escaleras consideradas únicamente de emergencia deberán ser completamente cerradas, sin ventanas ni orificios a excepción de las puertas que serán de hierro de resistencia al fuego de por lo menos 120 minutos y con suficiente holgura para que no se trabe con la dilatación producida porelcalor.

Los duelos de escalera deben ubicarse a un máximo de 50 m entre sí en edificios extensos y se dotará dé escaleras específicas para emergencia, según la necesidad a criterio delCuerpo de Bomberos.

Tipos de Escaleras.

Se ha previsto tres tipos de escaleras, lar; mismas que se implementaran según lo dispuesto por éste reglamento en el Capítulo de UsosEspecíficos. (VerGráficos de Escaleras Tipo A, B y C).

SALIDAS DE EMERGENCIA:

Toda edificación se debe proveer de salidas, que por su número, clase, localización y capacidad, sean apropiadas teniendo en cuenta el carácter de la ocupación, el número de personas expuestas, los medios disponibles de protección contra e! fuego y la altura y tipo de edificación para asegurar convenientemente a todos, los ocupantes los medios de evacuación, con accesos de salidaque conduzcan a un lugar seguro.

El libre escape de su interior se exceptúa en Centros de Salud Mentales. Instituciones Penales o Correccionales en las que el personal administrativo debe mantener previsiones efectivas para evacuar a los ocupantes en caso de incendio u otra emergencia.

Art. 28. Para facilitar el escape de personas en caso de siniestro, las puertas deberán cumplir con las siguientes condiciones y tas estipuladas en el Art. 161 del Decreto 2393. Las puertas que se ubican en jas vías do evacuación deben abrir enelsentido de salida

Las normas de este Reglamento, consideran además la vigilancia del comercio, la industria, uso, tráfico y venta de combustibles, aparatos o maquinaria de cualquier tipo que puedan producircalor, incendios, explosiones ysiniestros.

Art. 30.

alexterior.

Deben girar sobre eleje verticaly su giro será de 90 a 180 grados.

Las cerraduras no requerirán de uso de llaves desde el interior para poder salir, si son puertas automáticas deberán tener posibilidad de apertura manual.

Para la presente reglamentación se tomará como base, la norma INEN 754, Puertas Corta Fuego. Requisitos Generales.

D1MENS10NAMIENTO DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN ILUMINACIÓN ESPECIAL Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

La iluminación especial, es la que ilumina las rutas de evacuación con el fin de minimizar el riesgo personal. Seclasifica en iluminación de emergencia, señalización de seguridad estipulado en los Arts. 164 al 174 del Decreto No. 3293 publicado en el R.O. 565 de noviembre 17 del/86 y reemplazamiento.

Art. 31. La iluminación de emergencia es aquella que debe permitir, en caso de fallo del alumbrado general, la evacuación segura y fácil del público hacia elexterior. Solamente podrá ser alimentado por fuentes propias de energía, sean o no exclusivas para dicho alumbrado. pero no por fuentes de suministro exterior. Cuando la fuente propia de energía esté constituida por baterías de acumuladores o por aparatos autónomos automáticos, se podrá utilizar un suministro exterior para procedera sucarga.

Art. 34.

La iluminación de emergencia asegurará cumplir una duración independiente no inferior a una hora proporcionando en el eje de los pasos principales una iluminación mínima do 5 lux. La iluminación de emergencia estará provista para entrar en funcionamiento automáticamente al producirse el fallo de los alumbrados generaleso cuando la tensión de éstosbaje a merosdel 70 por100 de su valor nominal.

El Alumbrado de señalización es el que se instala para funcionar de un modo continuo durante determinados períodos de tiempo. Este alumbrado debe señalar de

modo permanente la situación de puertas, pasillos, escaleras y salidas de los locales durante el tiempo que permanezca con público. Deberá ser alimentado, al menos, por dos suministros, sean ellos normales, complementarios o procedentes de una fuente propia de energía eléctrica.

El alumbrado de reemplazamiento es aquel que debe permitir la continuación normal del alumbrado total durante un mínimo de dos horas y deberá, obligatoriamente, ser alimentado por fuentes propias de energía, pero no por ningún suministro exterior. Si las fuentes propias de energía están constituidas por baterías de acumuladores o por aparatos autónomos automáticos, podrá utilizarse un suministro exterior para su carga. Para lastresclasesde iluminación de emergencia mencionados se emplearán lámparas de incandescencia o lámparas de fluorescencia con dispositivo de encendido instantáneo.

Art. 35. Las canalizaciones que alimentan la iluminación de emergencia se dispondrán, cuando se instalen sobre paredes empotradas en ellas, a 5 cm. como mínimo de otras canalizaciones eléctricas y cuando se instalen en huecos de la construcción estarán separados de ésta por tabiques incombustibles no metálicos.

INSTALACIÓN Y DISEÑO DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Art. 36. Los proyectos de todo tipo de edificación deberán contemplar un sistema de instalaciones eléctricas idóneo, dando cumplimiento al Art. 45 de la Ley de Defensa Contra Incendios ya la presente reglamentación.

Art. 42.

Todo tipo de instalación eléctrica deberá acatar lo dispuesto por el Código Eléctrico Ecuatoriano fundamentalmente, o porlo dispuesto por el INEN (Instalaciones eléctricas Protección Contra Incendios)

Se instalarán dispositivos apropiados para <cortar> el flujo de la corriente eléctrica en un lugarvisible de fácil acceso e identificación.

Las edificaciones deberán respetar los retiros de seguridad hacia redes de alta tensión y no podrán instalarse a menos de 12 m de las líneas aéreas de alta tensión hasta 2.300 voltios, ni a menos de 50 m de las líneas aéreas de más de 12.300 voltios.

En todos los edificios que el Cuerpo de Bomberos estime necesario deberá disponerse de un PARARRAYOS técnicamente instalado en el último nivel superiordeledificio con la respectiva descarga a tierra.

En ningún caso las descargas a tierra estarán conectadas a la instalación sanitaria o conductosmetálicosdel edificio yque eventualment3 pueden tenercontacto humano, debiendo hacerlo a tierra directamente.

INSTALACIÓN Y DISEÑO DEL SISTEMA DE OPERACIÓN CON GAS

Las tuberías y piezas para interconectar los componentes operados por sistema de gas, deben ser de un materialadecuado para este propósito.

Art. 43. La tubería puede ser instalada sobre cielorasos o paredes laterales a no menos de 2m. del piso para proporcionar protección contra daños. La tubería expuesta debe estar soportada por sujetadores adecuados, abrazaderas osoportes colgantes con intervalos que no excedan de1.4m y dentro de 300 mmdesde todo dispositivo, cabinao accesorio.

Art. 44.

Los sujetadores usados para este propósito deberán estar diseñados e instalados para prevenir daños mecánicos a la tubería La tubería que está cubierta o que pasa a través de los pisos o paredes y se localiza sobre las paredes laterales a menos de

2m del piso, debe estar protegida por instalaciones de liberta de conducto, canalización, u otros medios aceptables.

Art. 45. Previo al funcionamiento de la instalación, cada sección de tubería instalada, se deberá soplar con aire comprimido u otro gas, antes de conectar los componentes del sistema para eliminar cualquier acumulado de polvo o humedad dentro de la tubería.

Art. 46. Cuando la tubería y accesorios están expuestos a la corrosión atmosférica, se deben proteger mediante un revestimiento adecuado.

Art. 47. Art.48.

EXTINTORES DE INCENDIO

Son aparatos portátiles de utilización inmediata destinados a la extinción de incendios incipientes.

Todo establecimiento de trabajo, servido al público, comercio, almacenaje, espectáculos de reunión por cualquier concepto, o que por su uso impliquen riesgo de incendio, deberá contar con extintores de incendio del tipo adecuado a los materiales usados ya la clase de riesgo.

FUEGO CLASEA: fuegosde materiales sólidos, generalmente de naturaleza orgánica, en los cuales la combustión se presenta comúnmente con formación de llamas.

FUEGO CLASE B:fuegos de gases, líquidos o sólidos licuables.

FUEGO CLASE C: fuegos en equipos o instalaciones eléctricas vivas (con circulación de fluido eléctrico).

FUEGO CLASED: fuegos de metales: cloratos, percloratos, en general de peróxidos y todos aquellos elementos que al entrar en combustión generan oxígeno propio para suautoabastecimiento, y similares.

El agente extintor utilizado en cada caso habrá de ser el más adecuado a la clase de fuego que haya que combatir o en su defecto lo determinará el Cuerpo de Bomberos de acuerdo a las necesidades y las demás que se indiquen en el Art. 159 deldecreto 2393.

Los extintores se colocaran en las proximidades de los sitios de mayor riesgo o peligro de preferencia junto a las salidas y en lugares fácilmente Identificables, accesibles y visibles desde cualquierpunto del local.

Se colocarán extintores de incendio a razón de uno de 20 lb. o su equivalente por cada 200 m2. La distancia a recorrer horizontalmente desde cualquier punto del área protegida hasta alcanzar el extintor, más próximo no excederá da 25 m. Esta exigencia es obligatoria para cualquier uso y para el calculo de la cantidad de extintores a Instalarse no se lomarán en cuenta aquellosque estarán contenidos en los gabinetes.

Estos implementos de protección, cuando estuvieren fuera do un gabinete, se suspenderán en soportes o perchas empotradas o adosadas a la mampostería, cuya base no superará una altura de 1.20m. del nivel del piso acabado, Se colocarán en sitios visibles, fácilmente identificables, accesibles yque no sean obstáculos en lacirculación.

Art. 52.

Art. 53. Observarán lo señalado en el capitulo correspondiente a la señalización, se usará pintura de color ROJO CHINO, para identificar y señalizar el sitio de ubicación de los elementos, implementos y sistemas de protección contra incendios, salvo, casos para los cuales, el presente Reglamento establezca requerimientos cromáticos específicos.

Art. 54. En casos especiales de que la instalación de extintores de incendio deba ser complementado con baldes, estos serán metálicos, con lado cóncavo y asa para su manejo; se suspenderán en igual forma que los extintores y su contenido (agua o arena) se especificará en su exterior y serán señalizados.

BOCA DE INCENDIO EQUIPADA

Art. 55. Es una instalación do extinción constituida poruna serie de elementos acoplados entre sí y conectados a la red de abastecimiento de agua que cumpla las condiciones de presión y caudal necesarios.

Art. 56. Desde la tubería para servicio contra incendios se derivará en cada planta, para una superficie cubierta de 500m2. o fracción, sirviendo la terminación de la derivación como eje imaginario de un círculo, una cañería de hierro galvanizado de 38 rnrn. de diámetro como mínimo terminado en la salida de agua para incendiosque dispondrá de una válvula de paso con rosca standartde bomberos(rosca NST);a la salida en mención estará acoplado elequipo de mangueras de incendio sielcaso lo requiere.

Art. 57. Los elementos constitutivos de la Boca de Incendios son: Boquilla o Pitón. Deberá ser de un material resistente a los esfuerzos mecánicos. así como a la corrosión, tendrá la posibilidad de accionamiento para permitir la salida de agua en forma de chorroo pulverizada.

Manguera cío Incendios. Será de material resistente, de un diámetro de salida de 1 1/2' pulgada de I5m. de largo y en casos especiales se podrá optar por doble tramo de manguera en cuyo extremo, existirá una boquilla o pilón regulable.

Art. 58. Art. 59.

Art. 60.

Para el acondicionamiento de la manguera se usará un soporte metálico, de cualquier tipo, siempre y cuando permita el tendido de la línea de manguera sin impedimentos de ninguna clase.

Se aceptará la instalación de carretes de manguerasde gancho flexible y resistente en las mismas condiciones de superficie a cubrir, siempre y cuando, adicionalmente se instale una toma de agua de un diámetro de 38 mm. con válvula de paso y terminada en rosca macho N3T y el tapón correspondiente.

Gabinete de Incendio. Todos los elementos que componen la Boca de Incendio Equipada, estarán alojados en su interior, colocados a 1.20 m del piso acabado, a un máximo de 30 metros entre sí, empotrados en la pared y con la señalización correspondiente. Se ubicará en sitiosvisiblesyaccesiblessin obstaculizar las vías de evacuación.

BOCA DE IMPULSIÓNPARA INCENDIO

La Cañería de servicio contra incendios dispondrá de una derivación hacia la fachada principal del edificio o hacia un sitio de fácil acceso para los vehículos de bombero y terminará en una Boca de impulsión o hidrante de Fachada de doble salida hembra (con anillos giratorios) o siamesa en bronce bruñido con rosca standart de bomberos, (NST), ubicada a una altura mínima do 0.90 cm. (noventa centímetros). del suelo; tales salidas serán de 63.5 mm. de diámetro cada una y la derivación en hierro galvanizado del mismo diámetro de la cañería.

La boca de impulsión o siamesa estará colocada con la respectiva tapa de protección señalizando el elemento conveniente con la leyenda (USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS) o su equivalente; se dispondrá de la válvula check incorporada a fin de evitarel retroceso delagua.

COLUMNA DE AGUA PARA INCENDIOS

Art. 63. La Columna Seca es una instalación de uso exclusivo para el servicio de extinción de incendios, es una tubería dispuesta verticalmente en los edificios, con entrada en la fachada y salidas en las plantas.

Art. 64. La Columna seca será en hierro galvanizado o cualquier material resistente al fuego y calor capaz do soportar como mínimo, una presión de 40 Kg/cm2 y de un diámetro ajustado al rendimiento del equipo de presurización para obtener la presión mínima, pero en ningún caso inferior a 63.5 mm. de diámetro.

Art. 65. A todos los efectos de lograr una adecuada renovación de agua contenida en las cañerías de protección contra incendios, se colocará una derivación de diámetro libre de servir a un depósito automático de inodoro o aparato sanitario similar; el material de dicha derivación será de hierro galvanizado.

Art. 66. En la base misma de la columna de agua para incendios entre la salida del equipo de presurización y la derivación hacia la boca de impulsión, existirá una válvula del tipo <chack> a fin de evitar el retroceso de! agua cuando se presurice la red desde la boca de impulsión; para el caso de tanque de reserva bato. Para el caso de reserva de tanque alto, (a válvula check se colocará a la salida del tanque o del equipo de presurización de la red contra incendios.

PRESIÓN MÍNIMA DE AGUA PARA INCENDIO

Art. 67. La presión mínima de descarga (pitón) requerida en el punto mas desfavorable de la instalación de protección contra incendios será de 3.5 Kg. /cm2. (tres y medio kilogramos por centímetro cuadrado).

Art. 68. La presión mínima requerida podrá lograrse directamente desde la red municipal o mediante el uso de un sistema adicional de cualquier tipo de presurización

Art. 69. Dicho equipo de presurización contará con doble fuente energética; Normal y de Emergencia.

ROCIADORES AUTOMÁTICOS DE AGUA

Art. 70. Los rociadores automáticos de agua tienen por objeto el control y extinción de incendios que puedan producirse en los sectores protegidos por ellas mediante la descarga de agua pulverizada que se produce automáticamente sobre el área en que se origina el incendio.

Art. 71.

Deberán colocarse en los sectores considerados de alto riesgo, conformando sectores de incendio debidamente separados de las restantes zonas del edificio mediante elementos de separación de una resistencia mínima de 2 horas.

Cuando el caso así lo exija conforme lo determinen los respectivos cálculos, la instalación de rociadores automáticos estarán condicionados al calculo y diseño particular para cada caso: serán ubicados en los lugares de fácil combustión (cocinas. Saunas, cuartos de maquinas, etc.).

Art. 72. La fuente de agua para el sistema de rociadores no podrá ser la misma del servicio sanitario general o de la columna de agua para incendios, debiendo ser exclusiva para el uso especificado.

Art. 73. SISTEMA DE LLUVIA. Su colocación reglamentaria, voluntaria o alternativa estará determinada por el uso del local y el tipo de riesgo de incendio, previa aprobación del Cuerpo de Bomberos.

RESERVA DE AGUA EXCLUSIVA PARA INCENDIOS

Art. 74. En aquellas edificaciones donde el servicio de protección contra incendios requiera de instalación estacionaria de agua para incendio, según la tabla de RESERVA DE AGUA PARA INCENDIOS, se debe prever del caudal y presión

suficientes, aún en caso de suspensión del suministro energético o de agua de la red general (Municipal), por ejemplo, tanques de reserva de agua siempre llenos, ubicados en el último piso y conectados a la columna de agua para incendios (dos fuentes de abastecimientos de energía eléctricas. Art. 156 numeral 2 del Decreto 2393).

Art. 75. La reserva de agua para incendios estará determinada por el cálculo que efectuará el Cuerpo de Bomberos en base a la demanda, para sofocar el inicio del flagelo.

Art. 76.Se constituirá en el lugar graficado en losplanosaprobados; con materiales resistentes al fuego y que no puedan afectar la calidad del agua. Cuando la presión de la red municipal o su caudal no sean suficientes, el agua provendrá de una fuente o estanque de reserva, asegurándose que dicho volumen calculado para incendios sea permanente.

Art. 77.Las especificaciones técnicas de ubicación de la reserva de agua y dimensionamiento del equipo de presurización estarán dadas por el respectivo calculo sanitario.

Art. 78. Si el tanque de reserva es de uso mixto (servicio sanitario y para la red de protección contra incendios). debe asegurarse la existencia permanente del volumen calculado de agua exclusiva para incendios mínimo requerido con la disposición de doble toma de agua a diferente altura, considerándose siempre la loma para incendios desde el fondo mismo del laugue de reserva.

Art. 79. Si el cálculo de ingeniería sanitaria hace necesaria la instalación de un estanque intermedio, este será de una capacidad mínima de 1.000 litros(mil litros) alimentado por una derivación de 63.5 mm. (sesenta y tres milímetros y medio) de diámetro, de hierro galvanizado, bronce o material similar que no afecte el fuego y

propagación del calor, contando con un dispositivo automático de cierre flotante, capaz de soportar una presión doble a la del servicio en ese lugar.

Art. 80. En caso de que exista más de un compartimiento en el estanque de reserva (caso específico de los tanques altos), deberá existir un colector, el mismo que tornará el agua desde el fondo de cada uno da los compartimentos de estanque,. Poseerá una válvula esclusa en cada extremo para limpieza y llave de paso para cada compartimiento, debiendo hacer las tomas para tos distintos usos. posterior a esta última. Su diámetro se especificará en cada caso, no debiendo ser inferior a la suma de la sección utilizará para el uso más exigido (incendio) y el 50% de las restantes.

Art. 81.En caso de existirdoso más estanques, cuyos colectores se unan entre sí mediante una cañería, este se denominará INTERCOLECTOR y su diámetro se especificara en cada caso particular, sobre la cual se pueden efectuar, en las condiciones señaladas para colector, las derivaciones que surtirán a los distintos usos.

DISPOSICIONES GENERALES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS PARA TODA EDIFICACION

91. Toda edificación que se enmarca en 1a Ley do Defensa Contra Incendios, es decir de mas de 4 pisos o que alberguen más de 25 personas, o proyectos para la industria comercio, administración pública o privada: concentración de público, salud, educación, culto, almacenamiento y expendio de combustibles, depósitos y expendio de explosivos y gas licuado de petróleo; deben construirse, equiparse, utilizarse y mantenerse en tal forma que se reduzca al mínimo el riesgo de explosión, el riesgo interno y especialmente el riesgo

- personal adoptándose las normas de protección descritas en el presente reglamento.
- 92. Todo edificio además de cumplir con la reglamentación municipal en cuanto a las regulaciones de uso del suelo compatibilidad de usos, edificación, instalaciones eléctricas y sanitarias respectivas deberán cumplir con las disposiciones de la presente reglamentación.
- 93. Las edificaciones que fueren objeto de ampliación. remodelación o cambio de uso, en una superficie mayor a la tercera parte del área total construida, también deberán sujetarse a las disposiciones del presente reglamento.
- 94. Si las obras aumentaren el riesgo de incendio por la nueva disposición funcional o formal, o por la utilización de materiales altamente inflamables, el Cuerpo de Bomberos podrá prohibir su ejecución.
- 95. En las construcciones ya existentes, y que no hayan sido edificadas de acuerdo con las normas reglamentarias de protección contra incendio, deberá suplir las medidas de seguridad que no sean factibles de ejecución por aquellas que el Cuerpo de Bomberos determine.
- 96. Cuando exista diversidad de usos dentro de una misma edificación, se aplicará a cada sector o uso, las disposiciones pertinentes.
- 97. No se empleara en la construcción, decoración y acabados materiales que desprendan al arder gases tóxicos o corrosivos que puedan resultar altamente peligrosos incidiendo en el riesgo personal.
- 98. El Cuerpo de Bomberos, en casos de alto riesgo de incendio, podrá exigir el cumplimiento de disposiciones adicionales o diferentes a las establecidas.

Art. 99. Así mismo, aceptará soluciones alternativas, a solicitud del interesado y cuando éstas sean compatibles o equivalentes a las determinadas en este Reglamento.

Art. 100. Todo edificio se dividirá en sectores de incendio, de manera que el fuego iniciado en uno de ellos, quede localizado, retardando la propagación a los sectores de incendio próximos.

Art. 101.El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Art. 102.En los lugares de mayor riesgo de incendio como: cuarto de máquinas, bodegas, preparación de alimentos y en general en lugares donde se pueda propiciar incendios de tipo anormal, se colocarán extintores adicionales del tipo y capacidad requerido, y además se preverá medidas complementarias según el riesgo.

Art. 103. Todo espacio destinado a albergar usuarios de manera permanente sea cual fuere su uso, deberá tener comunicación directa con un medio exigido de salida, o directamente con la calle.

Art. 104. Todo propietario de locales, apartamentos u oficinas en edificios, será el responsable de las medidas mínimas de seguridad en su propiedad y está obligado a exigir el debido cuidado a los usuarios, arrendatarios, etc.; por cuanto esto garantizará la seguridad en general del resto del edificio.

Art. 105.Los subsuelos y sótanos de edificios destinados a cualquier uso, con superficie de piso iguales o superiores que 500m2, deben tener aberturas de ataque superiores que consistirán en un orado de no menos de 50 cm. de diámetro o lado practicado en el entrepiso superior o en la parte superior de la mampostería: fácilmente identificables en el piso superior inmediato, y cerrados con baldosa,

bloque de vidrio, tapa metálica o rejilla sobre marco o bastidor que en caso de incendios pueda ser retirado con facilidad.

Art. 106.El Edificio se diseñará de modo que no existan superficies libres por plantas mayores de 1.000m2. Si por razones funcionales un edificio requiere de locales con superficies libres mayores que la señalada, éstos se permitirán previa autorización, especial de bomberos exclusivamente en planta baja, mezanine, primera planta alta y segunda planta alta: siempre y cuando en estos locales existan salidas hacia la calle, ambiente abierto o escaleras de incendio.

CLASIFICACIÓN DE LOS EDIFICIOS SEGÚN SU USO

Art. 107.Los riesgos de incendio de una edificación tiene relación directa con la actividad para la que fue planificada, es decir con el uso del edificio por lo tanto todo edificio dependiendo del uso del mismo, contará con las instalaciones y los equipos requeridos para prevenir y controlar el incendio a la vez que prestar las condiciones de seguridad y fácil desalojo en caso de emergencia.

USO RESIDENCIAL: Vivienda, Hoteles. Residencias y Albergues. DE OFICINAS: Establecimientos de oficinas Públicas y Privadas DE SALUD Y REHABILITACIÓN: Ancianatos, orfelinatos, clínicas, hospitales, centros de rehabilitación, y

cuarteles. DE CONCENTRACIÓN DE PUBLICO: Establecimientos educativos Auditorios, bibliotecas, cines, salas de uso

múltiple, discotecas, clubes sociales, estadios, museos, Terminales aéreos, terrestres

y marinos de pasajeros DE COMERCIO Y SERVICIO AL PUBLICO: Art. 108. Primera Clase: Locales con superficie igual o menor a 300 m2, cuya área de venta se encuentra a nivel de la calle. Art. 109. Segunda Clase: Locales con superficie mayor de 300 m2 y menor de

3.000 m2. que utilicen entrepiso, sótano o ambos como niveles de venta. Art. 110.Tercera Clase: Locales con superficie igual o mayor a 3.000 m2, con tres o más niveles de venta.

Art. 111.Especiales: Gasolineras, estaciones de servicio, establecimientos de expendio de materiales combustibles y/o inflamables, distribuidoras

DE CONCENTRACIÓN DE PUBLICO

Art. 136. Todo establecimiento de servicio al público y que implique concentración de personas, deberá contar con un sistema de alarma de incendios fácilmente discernible: de preferencia con sistema de detección de humo y calor que se activa automáticamente, de conformidad con lo que establece el Cuerpo de Bomberos en la tabla A de requerimientos mínimos del sistema de prevención de incendios para edificaciones, así como a las especificacionesy las demás disposiciones que constan en el Capitulo II Art. 154 del Decreto 2393, R.O. 555 del 17 XII/86.

Art. 137. Los edificios cuyo uso implica concentración de público y a la fecha de aplicación del presente reglamento se encuentran en funcionamiento, cumplirán con lo dispuesto para nuevas edificaciones en cuanto sea practicable, pero se completarán las medidas de protección alternativas que exija el Cuerpo de Bomberos.

Art. 138.Todo local de concentración de Público deberá disponer de salidas de emergencia laterales con puertas de doble batiente (hale y empuje) hacia el exterior y en un número equivalente a una puerta de 80 x 2.20 por cada 500 posibles ocupantes. Tales salidas deben desembocar hacia un espacio exterior abierto. Contarán con vías de escape que faciliten la salida del público en momentos de emergencia, de 1.80 m de ancho por

2.50 m. de alto.

Art.139. Todas las. puertas, de acceso, normal y de emergencia deberán abrirse

hacia el exterior del edificio con toda facilidad. No deben tener cadenas ni candados.

Art. 140. En la parte superior de las vías de escape se colocarán letreros indicativos

da salida de fácil visibilidad para el espectador, con la luminosidad propia.

Art. 141.En sitios visibles se colocarán letreros con la leyenda "PROHIBIDO

FUMAR" y con indicación de "SALIDA".

Art. 142. No se permitirá el almacenamiento de materias inflamables o explosivas.

Art. 143. No deberán colocarse peldaños aislados en los pasillos de las vías de

escape. Art. 144.Las puertas del local deberán permanecer abiertas mientras dure

un espectáculo.

Art. 145.En las cabinas de proyección, escenarios y pasillos deberán instalarse

extintores de incendio en el número, clase y tipo determinados, para cada caso, por

el Cuerpo de Bomberos.

Art. 146.No se permitirá residir en éstos locales a excepción de la vivienda del

guardián o conserje que deberá estar situada en la planta baja del edificio con una

salida directa a la calle.

Art. 147.Las instalaciones eléctricas deberán ser revisadas permanentemente por

personal especializado.

Art. 148. Es obligatorio para éstos locales disponer da teléfono a fin de solicitar

inmediato auxilio en casos de emergencia.

Art. 149.En los establecimientos escolares, las zonas de talleres, laboratorios,

cocinas y auditorios, deben estar separados de las aulas y construidos con

materiales resistentes al fuego de 2 horas mínimo.

Art. 150. Los recorridos para las salidas de emergencia no superarán 45,00 m, a no

ser que la edificación tenga un sistema automático de extinción.

EDIFICIOS DE COMERCIO Y SERVICIO AL PUBLICO

Art. 151.En todos los locales comerciales o de servicio al público, deberán instalarse extintores de incendio en un número, capacidad ytipo determinados porel Departamento de Prevención y Control de Incendios del Cuerpo de Bomberos. Tales implementos se colocarán en lugares visibles, fácilmente identificables y accesibles. Estarán reglamentariamente señalados e iluminados.

Art. 152.En la información, oficinas de recepción y centrales telefónicas, deberán tenerse a la vista el número de emergencia del Cuerpo de Bomberos.

Art.153. En la preparación de los alimentos no deberán emplearse artefactos a gasolina.

154.Los cilindros de abastecimiento de combustible a las cocinas deberán estar situados en lugares apartados de éstas, ventilados y con las debidas seguridades.

155.No se deberán almacenar materiales que al reaccionar entre sí puedan originar incendios. .

156.Los lugares en que existan calderos de encendido manual o automático deberán ser vigilados durante todo el tiempo que se encuentren en funcionamiento.

157.Las chimeneas de estos establecimientos deberán ser sometidas a limpieza periódica.

158.En los lugaresdestinadosa recolección de desperdicios, existirán recipientes metálicos o de material incombustible con sus respectivas tapas y serán desocupados diariamente.

159.Las instalaciones de energía eléctrica, sistemas de ventilación, calefacción, refrigeración y especiales deberán ser revisados periódicamente por el personal especializado.

160. Deberán instalarse sistemas de detección y alarma ce incendios consistentes en detectores, difusores de sonido y panel central bajo control permanente.

Art. 161.Los materiales empleados en la decoración, así como las alfombras y cortinas deberán ser previamente tratados contra la inflamación mediante elproceso de ignifugación. En hoteles y hospitales, la distancia entre las puertas de las habitaciones y las escaleras o salidas deemergencia noserán mayores a25.00 m.

BARES Y RESTAURANTES

Art. 163.Las disposiciones de! presente capitulo serán de aplicación a los locales y establecimientos abiertos al público cuya actividad sea la de restaurante, bar. pub. café. cafetería, whiskeria y similares en los que el número de personas que puedan ocuparlos simultáneamente sea superior a 20 e inferiora 300.

Art.164. En los establecimientos de este tipo con una capacidad superior serán de aplicación las disposiciones de la sección anterior.

Art. 165.Los locales de este tipo implantados en instalaciones dedicadas a otros usos y destinados a la uti5zación del personal de éstas deberán satisfacer, además, las prescripciones relativas a dichas instalaciones.

Art. 166.En los edificios que existan locales destinados a este uso no podrán realizarse actividades de las clasificadas como: Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. La compatibilidad con actividades industriales o almacenamiento se regirá por lo establecido al respecto en la sección siguiente.

Art. 167.Estos locales estarán divididos en sectores de incendio de superficie máxima de 500 m2

Art. 168.Los establecimientos destinados a este uso no podrán encontrarse en locales de sótanos situados a más de 6m. bajo las rasantes de las vías públicas de acceso.

Art. 169.El nivel de estos establecimientos deberá ser inferior a 4m. contados desde el punto medio de la rasante de la fachada.

Art. 170.Los establecimientos proyectados a altura superior requerirán informe previo y podrán ser objeto de medidas de seguridad complementarias.

Art. 171. Todos los establecimientos sobre rasante cuya superficie sea superior a 200 m2 y aquellos bajo rasante deberán contar, al menos, con dos puertas que accedan a vías de evacuación diferentes.

Art. 172.La situación de estas puertas será tal que las rectas que unan los centros de dos de ellos con un punto cualquiera del local formen un ángulo superior a 45, pudiendo exceptuarse de esta condición los puntos situados a menos de 5m. de una de las puertas.

Art. 173.Las mesas y sillas de estos establecimientos deben distribuirse de forma que dejen libres los pasos decirculación hacia las salidas.

Art. 174.En este tipo de establecimiento se dispondrá de alumbrado de emergencia y señalización.

Art. 175.En estos establecimientos existirán las siguientes instalaciones de protección: – Extintores móviles – Bocas de incendio equipadas (BIE) en aquellos de

mayor de 200 m2. – Hidrante al exterior en aquellos locales de superficie total superior a

1.000 m2. Art. 176.Todo establecimiento de más de 200 m2 deberá disponer de un Plan de Emergencia,aprobado porel Cuerpo de Bomberos.

VISTO BUENO DE EDIFICACIÓN:

Art. 302. Todos los proyectos que se enmarcan en el Art. 53 de la Ley de Defensa Contra Incendios, tramitará el informe de Visto Bueno de Edificación para la respectiva aprobación Municipal.

Art. 303.La persona interesada o el profesional responsable del proyecto presentará en el Departamento de Prevención y Control de Incendios, la siguiente documentación:

Solicitud de Visto Bueno de Edificación en el formulario respectivo.

Ficha técnica del registro de Edificación del Cuerpo de Bomberos.

Dos juegos completos de los planos arquitectónicos, de instalaciones sanitarias, eléctricas y especiales.

Ultima carta de pago del impuesto predial.

304.En Sistema de Prevención de Incendios. Se hará constar en los planos de instalaciones, con su respectiva sismología. En el caso de no disponer de planos de instalaciones, el Sistema de Prevención constará en los planos arquitectónicos.

Memoria técnica del sistema de seguridad contra incendios, sanitarios, eléctricos y de instalaciones especiales.

305.Los proyectos de conjuntos habitacionales además de los requisitos antes señalados, deberán adjuntar:

Informes de factibilidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado. Plano de la Red de Distribución de Agua Potable.

Croquis de ubicación del proyecto incluido el sitio de los hidrantes más cercanos. Si son proyectos en áreas suburbanas o rurales, debe señalarse en las cartas del Instituto Geográfico Militar.

Art. 306.Para proyectos de ampliación, modificación o cambio de uso, el Visto Bueno se tramitará previa la inspección por parte del Departamento de Prevención de

Incendios. Con excepción de viviendas u oficinas, se deberá actualizar el respectivo

Permiso de Funcionamiento para proceder al trámite del Visto Bueno en Edificación.

Art. 307. En caso de ser favorable, en el lapso de 3 días laborables se emitirá un

informe de aprobación y se extenderá el Visto Bueno de Edificación, conjuntamente

con los planos sellados por el Cuerpo de Bomberos para la aprobación municipal.

Art. 308.En caso de ser pegado el Visto Bueno por incumplimiento de las normas

detalladas en el capítulo de Disposiciones Generales de Protección Contra Incendios

para la edificación, o de existir inconformidad con la documentación presentada, o

por insuficiencia del sistema de prevención de incendios propuesto; el Cuerpo de

Bomberos efectuará las recomendaciones del caso para que el proyectista o

propietario elabore 1os correctivos pertinentes para su aprobación.

Art. 309. El informe de visto bueno tendrá una validez de un año desde la fecha de

emisión; una vez transcurrido este plazo se considerará caducado.

Art. 310.Las modificaciones del sistema de prevención posteriores al Visto Bueno de

Edificación, anulan definitivamente el informe de visto bueno.

Art. 311.El propietario o profesional responsable de un proyecto, podrá solicitar una

copia certificada del Visto Bueno de Edificación o Urbanización y nuevo sellado de

los planos, dentro del periodo de validez de un año de la aprobación original. Para

obtener lo indicado deberá presentar una solicitud en el formulario respectivo y

cancelar un valor equivalente al 10% de la tasa pagada originalmente.

PERMISO DE OCUPACIÓN

Art. 312.Es el requisito de autorización que el Cuerpo de Bomberos extiende a toda

edificación que previamente requirió el informe de Visto Bueno de Edificación para

ser habilitado y entrar en funcionamiento.

Art. 313.Una vez concluida la obra de edificación con el sistema de prevención aprobado en plano y debidamente instalado y listo para operar, la persona interesada o profesional de la obra deberá presentar en el departamento de prevención de incendios del Cuerpo de Bomberos los siguientes documentos:

Solicitud de permiso de ocupación en el formulario correspondiente. Ficha técnica de registro de edificación del Cuerpo de Bomberos.

Informe de visto bueno de edificación.

Art. 314. Realizada la inspección física de la edificación y control de incendios emitirá el informe respectivo.

Art. 315. En caso de ser favorable el informe del permiso de ocupación se lo emitirá en el lapso de 3 días laborables.

Art. 316.En el caso de que el informe sea desfavorable, el Cuerpo de Bomberos está facultado de negar el permiso de ocupación mientras no se dé cumplimiento a las normas y al sistema de prevención de incendios aprobados en el visto bueno de edificación.

MODIFICACIONES EN OBRA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN

Art. 317.Si el constructor se ve obligado a modificar el sistema de prevención de incendios, deberá explicar por escrito las razones técnicas y justificadas: presentando para el efecto los planos rectificados antes de la terminación de la obra, previo al trámite del permiso de Ocupación.

Art. 318. De constatarse modificaciones en obra que no han sido debidamente justificadas por escrito ante el Departamento de Prevención y Control de Incendios del Cuerpo de Bomberos, quedará anulado automáticamente el informe original de Visto Bueno de Edificación. En este caso, el proyectista o propietario iniciará un nuevo trámite.

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

Art. 319.Permiso de funcionamiento es la autorización que el Cuerpo de Bomberos emite a todo local en funcionamiento que se enmarca dentro de la siguiente categorización:

Comercio

Industria y fabriles Concentración de público Almacenamiento

Art. 320.El propietario del local a la persona interesada porobtenerel permiso de funcionamiento deberá presentar al Departamento de Prevención y Control de Incendios del Cuerpo de Bomberos la siguiente documentación:

Solicitud de permiso de funcionamiento en el informe respectivo. Ficha técnica del registro del local del Cuerpo de Bomberos. Croquis de ubicación.

Art. 321.Una vez realizada la inspección física del local por parte de los inspectores del Cuerpo de Bomberos y comprobado el cumplimiento de las medidas de protección contra incendios exigidos para el caso, se procederá a cancelar en la tesorería del Cuerpo de Bomberos la correspondiente tasa de Permiso e Funcionamiento, según lo estipulado en el reglamento tarifario.

Art. 322.En el caso de que el sistema de prevención implementado no cumpla con las normas establecidas en el presente reglamento se darán las recomendaciones necesarias y correctivas por parte del Departamento de Prevención y Control de Incendios.

Art. 323. Todo permiso de funcionamiento caducará al año de su emisión.

Art. 324. Se emitirá PERMISO ESPECIAL DE FUNCIONAMIENTO cuando la actividad a desarrollarse no sea permanente y su validez será determinada al momento de su solicitud.

Art. 325.Para la instalación de parques de diversiones, circos y oíros espectáculos de carácter provisional deberá solicitarse previamente el asesoramiento del Cuerpo de Bomberos, el Permiso Especial de Funcionamiento y la concurrencia de un contingente de Bomberos equipados a todas las funciones con el fin de prevenir y controlar flagelos que pudieran producirse.

Art. 326.Los inspectores del Cuerpo de Bomberos tienen la facultad de realizar inspecciones sin aviso previo a los locales en funcionamiento, para constatar las medidas de seguridad en cuanto a prevención de incendios y comprobar la actualización del permiso de funcionamiento.

Art. 327.Los inspectores del Cuerpo de Bomberos tienen la facultad de emitir citaciones cuando la necesidad lo amerite, a les propietarios de los locales para que cumplan las obligaciones establecidas.

Art. 328.Si el propietario del local o persona responsable del mismo no acudiere a la primera citación en e! transcurso ce50 días calendario desde la fecha de emisión, se le impondrá un recaigo del 10% del costo de Permiso de Funcionamiento.

Art. 329.Si no acudiere a la segunda citación en el lapso de 30 días calendarios desde la fecha de su emisión, se te impondrá una multa correspondiente al 20% del costo del Permiso de Funcionamiento, y se le notificará el aviso de Precalusura del local.

Art. 330.Si no se acudiere a la tercera citación, mediante solicitud del Cuerpo de Bomberos, previo informe del Departamento de Prevención y Control de Incendios, notificará a la Comisaría Nacional de Policía para aplicación de la sanción respectiva y/o clausura del local.

Art. 331.Para reabrir un local clausurado el propietario o persona responsable del local, deberá actualizar los pagos por concepto de Permiso de Funcionamiento y cumplir con las medidas de seguridad exigidas por el Cuerpo de Bomberos.

Art. 332.Los pagos atrasados tendrán el recargo de la tasa de interés legal máxima convencional y el interés por mora, calculado a partir del vencimiento del último Permiso de Funcionamiento; y en el caso de locales nuevos, a partir de la primera citación extendida por el Cuerpo de Bomberos.

Art. 333.Si porcualquierrazón no constare la tasa de un determinado local en el reglamento tarifado para Permiso de Funcionamiento, se asumirá la que mayor similitud represente en base al mejor criterio del Cuerpo de Bomberos.

Art. 334.Una vez expedido el Permiso de Funcionamiento y si por cualquier circunstancia fuera necesario realizar alteraciones o cambios de uso o estado tanto del sistema de prevención de incendios como del espacio físico, se deberá comunicar previamente al Cuerpo de Bomberos a fin de que se disponga lo pertinente para el caso.

Art. 335.Los propietarios y dependientes de los locales prestarán todas las facilidades para que los inspectores del Cuerpo de Bomberos realicen su trabajo y la inspección respectiva.

Art. 336.Toda persona, oficina, departamento, empresa, compañía, etc.. que se dedique a la venta, compra, fabricación, asesoramiento, mantenimiento, proyectos, instalaciones, recarga de equipos y materiales de defensa contra incendios, deben obtenersu REGISTRO DE INCRIMINO y el correspondiente permiso de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Art. 337.Para obtener la autorización descrita en el artículo anterior se requiere dos puntos: Certificado de constitución legal de ser empresa, compañía, taller, etc.

Certificado de capacitación sobre la materia otorgado por el Cuerpo de Bomberos, previo prueba de eficiencia en la materia.

Local debidamente inscrito. .

Art. 338.Las personas o empresas que al efectuar las recargas y mantenimiento de los equipos de Defensa Contra Incendios realicen actos dolosos, serán automáticamente canceladas las autorizaciones y borrado su registro del Cuerpo de Bomberos y serán prohibidos de ejercer estas actividades en todo el territorio ecuatoriano. Solamente las personas o empresa autorizadas por el Cuerpo de Bomberos, podrán dedicarse a las actividades antes referidas.

Art. 339. Toda empresa, compañía, oficina o persona autorizada, que venda, recargue y/o realice el mantenimiento de equipos de Defensa Contra Incendios, deberán obligatoriamente colocar en material adhesivo y en el sitio más visible, el nombre, dirección, teléfono y fecha del trabajo realizado.

Art. 340.Se prohíbe al personal voluntario o rentado en servicio activo de los Cuerpos de Bomberos dedicarse en forma particular y peor aun utilizar el nombre del Cuerpo de Bomberos para la venta, recarga, mantenimiento, asesoramiento de equipos y materiales de defensa contra incendios. Quienes infringieren esta disposición serán separados de la Institución.

CAPITULO V

OBLIGACIONES Y SANCIONES

Art. 336.Queda prohibida toda práctica incendiaria, así como, la ejecución de fogatas en los medios urbanos o rurales, con excepción de las incineraciones por motivo legal o sanitario, en cuyo caso los municipios respectivos deberán designar lugares específicos donde deban practicarse estas labores, tomando las debidas precauciones contra la extensión del fuego. De igual manera, en los terrenos baldíos

se prohíbe la acumulación de material y escombros combustibles, siendo responsabilidad del vecindario de éstos ypoblación en general, el evitar y denunciar combustiones innecesarias o que atenten a la integridad de personas, de bienes materiales o causen daños ecológicos.

Art. 337.El incumplimiento de las disposiciones de Prevención de Incendios, constituyen contravenciones, las cuales serán notificadas por los Jefes de los Cuerpos de Bomberos, previo informe del Departamento de Prevención y Control de Incendios, donde lo hubiere, mediante oficio al Comisario Nacional de Policía del respectivo Cantón, para la aplicación de la sanción respectiva, da conformidad al Capítulo, 3 Art. 34 del Reglamento General para Aplicación de la Ley de Defensa Contra Incendios publicado en el Registro Oficial No. 834 de 17 de mayo de 1979. Toda persona natural o jurídica a cuyo favor se haya expedido un Visto Bueno o Permiso, deberá ajustarse a las condiciones expedidas en los mismos, siendo completamente prohibido, por consiguiente, hace uso del mismo para otros fines, ysupeditado a suspensión temporal o definitiva del certificado, por ésta contravención.

CONCLUSIONES

El proyecto en si, da a conocer de que manera puede adaptarse perfectamente a esta zona determinada de la ciudad, y de cómo al manejar un concepto (URBANO) correctamente, este puede transformar al cliente y llevarlo a experimentar sensaciones distintas con el estilo y el diseño de un espacio, haciéndolo sentir especial, siendo este el propósito principal del proyecto. Un trabajo de este tipo, permite poner en función y en practica todo lo aprendido durante la carrera, y llevarlo en futuro a la realidad; que pueda ser un modelo y sirva como base para diferentes trabajos de la misma magnitud. El enfoque espacio y diseño tuvieron que ir de la mano para crear finalmente un TODO armónico, simétrico, congruente en la mayoría de sus aspectos. Al trabajar con un concepto como fue el urbano o city, lo mas complicado fue llevarlo a un espacio interior, ya que se cuenta como herramienta de trabajo todo lo exterior, que funciona de ese modo, del mismo modo en el mobiliario, el propósito será el estudio de cómo con distintos materiales podría crear mobiliario correcto y funcional sin dejar de lado lo estítico que este debe ser. en el futuro para comprender de mejor manera el tema, mencionar alguna dificultad que el autor haya tenido para realizar este trabajo y sus razones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- o'doherty, brian. inside the white cube: the ideology of the gallery space expanded edition. ediciones university of california press. san francisco: 1999. isbn-13: 978-0520220409
- o'neil, paul. the culture of curating and the curating of culture(s). the mit press. cambridge: 2012. isbn: 978-0-262-01772-5
- winkleman, edward. how to start and run a commercial art gallery paperback.

 allworth press. new york: 2009. isbn-13:978-1-58115-664-5. (chapter 7: pg. 85-)(m. c. peel, b. l. finlayson, and t. a. mcmahon (11 october 2007). "updated world map of the köppen-geiger climate classification". hydrology and earth system sciences 11: 1638–1643. doi:10.5194/hess-11-1633-2007).

referente local: arte actual, flacso http://www.flacsoandes.edu.ec/arteactual/

- latorre, a. p. (2008). luz natural en el espacio interior. estudios de estados lumínicos en el stata center. dearq revista de arquitectura de la universidad de los andes, (2), 123-136.
- flores, g. (25 de mayo de 2015). la floresta busca convertirse en el barrio cultural de quito. el comercio.
- manzanos, r. (2009). levantan en chile el centro gabriela mistral cisa comunicacion e informacion, s.a. de c.v.

- el arte contemporaneo habita en las salas coloniales del centro de quito. (2007,). el comercio de ecuador
- hervás, m. (2013,). luz natural y arte urbano: edición 1st ed. madrid. el pais
- blanes, s. m. (2007,). ataque a la luz artificial. el nuevo día
- galería de arte (2005). diccionario de la real academia española. recuperado el 24 de noviembre de 2015. desde

 https://es.wikipedia.org/wiki/galer%c3%ada_de_arte
- garza, n. (1997,). museos y galerias/ es una pagina actual de la historia del arte. el norte
- gil, a. r. (1997,). el misterioso fenomeno de la luz. reforma
- romero, m. r., & sánchez-lafuente, a. c. (2000). bebidas: servicios de bar y cafetería (mf1047_2): servicios de bar y cafetería (mf1047_2). : ic editorial. retrieved from http://www.ebrary.com
- sánchez-lafuente, a. c. (2000). aprovisionamiento de materias primas en cocina (uf0054). : ic editorial. retrieved from http://www.ebrary.com
- innovación, y. c. s. (2000). guía para el docente y solucionarios: operaciones básicas de restaurante y bar : operaciones básicas de restaurante y bar. : ic editorial. retrieved from http://www.ebrary.com
- ocaña, z. a. b., & rey, a. l. (2011). aprovisionamiento y almacenaje de alimentos y bebidas en el bar: operaciones básicas del restaurante y bar (uf0060). madrid, españa: ic editorial. retrieved from http://www.ebrary.com

carrión, i. a. (2000). diseño acústico de espacios arquitectónicos. : universitat politècnica de catalunya. retrieved from http://www.ebrary.com

texto, andrea zúñiga s. fotografías, roland halbe. (2015,). escenario cultural. el mercurio

carrión, i. a. (2000). diseño acústico de espacios arquitectónicos. : universitat politècnica de catalunya. retrieved from http://www.ebrary.com

tributo musical. 2002. diccionario de la real academia española. 22da. ed.

recuperado el 21 de noviembre de 2015, desde

http://site.ebrary.com.ezbiblio.usfq.edu.ec/lib/bibusfqsp/search.action?p00=trib

uto+musical&fromsearch=fromsearch

jam musical. 20007. diccionario de la real academia española.22da.ed.recuperado el 10 de octubre de 2015, desde http://site.ebrary.com.ezbiblio.usfq.edu.ec/lib/bibusfqsp/search.

obras de teatro. 2010. diccionario de la real academia española.22da.ed.recuperado el 25 de noviembre de 2015, desde http://site.ebrary.com.ezbiblio.usfq.edu.ec/lib/bibusfqsp/search.

bar-restaurante.2012. diccionario de la real academia española.22da.ed.recuperado el 25 de noviembre de 2015, desde http://site.ebrary.com.ezbiblio.usfq.edu.ec/lib/bibusfqsp/search.

- muñoz, s. a. r., & guardeño, l. m. d. r. (2011). características y necesidades de atención higiénico-sanitaria de las personas dependientes (uf0119). españa: ic editorial. retrieved from http://www.ebrary.com
- mesher, I. (2000). diseño de espacios comerciales: manuales de diseño interior : manuales de diseño interior. : editorial gustavo gili. retrieved from http://www.ebrary.com

ANEXO A: TÍTULO

CENTRO CULTURAL Y ENTRETENIMIENTO "LA FLORESTA"







PORQUE UN PROYECTO DE ESTE TIPO?

PARA PROPONER UN LUGAR ESPECIAL Y UNICO EN LA CIUDAD DE QUITO, A MAS DE SER UN ESPACIO CUTURAL, ESTE ESPACIO ESTARA, FUCIONADO CON EL ENTRETENIMENTO, YA QUE EN LA CIUDAD SOLO EXISTEN ESPACIOS DE ESTE TIPO PERO POR SEPARADO. Y LA IDEA FUNDAMENTAL ES CREAR UN PUBLICO NEVO QUE TENGA INTERES POR LAS DOS OPCIONES. CULTURIA Y VI

ANALISIS DEL SECTOR

EL PROYECTO ESTARA UBICADO EN EL SECTOR DE LA FLORESTA, EL CORAZÓN DE LA FLORESTA SE ENCUENTRA A PARTIR DE LA PLAZA ARTIGAS, UBICADA EN EL CRUCE DE LAS CALLES 12 DE OCTUBRE Y AV, CRISTÓGA, COLON, BARSE, RESTAURANTES, CAFETERÁS, CINES Y OPICINAS SE SUMERIGEN DI UN AMBIENTE DE ARTEY FIESTA EN EL SECTOR DE LA FLORESTA, Y QUE SACA A RELUCIR EL LADO COSMOPLITA Y BOHEMO - CULTURAL DE LA CUIDAD DE QUITO, COM MÚSICA EN HVOY Y VARIADAS OFERTAS GASTRONÓMICAS, GALERIAS DE ARTE, CINES Y ESPACIOS RESIDENCIALES, Y RESIDENCIAS PARA ESTRANDEROS. SETE ES LE PRINCIPAL PUNTO DE ENCUENTRO PARA DISTRACCIÓN Y DIVERSIÓN EN LA ZONA. Y ES PRECISO PARA LLEVARSE A CABO UN PROYECTO DE ESTE TIPO.

TARGET LE PROVECTO EN CONJUNTO SE MANEJARA CON 3 PÚBLICOS. COMO TARGET PRINCIPAL ESTARÁ DIRIGIDO A PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS POR LA CULTURA Y EL GUSTO POR COMPARTIRLO, EN ESPECIAL POR EL ARTE. POR OTRO LADO, SE ESPERA QUE ACOLA A LAS PERSONAS DEMANDANTES POR NUEVAS PROPUESTAS. DE MANERA INSUTABLE, LO IDEAL ES QUE EL PÚBLICO EN GENERA TURAG ESTABLIDA ECONÓMICA ALTA PARA ASÍN DA SOLO VISITAR EL LUGAR SINO TAMBIÉN APORTAR Y PROMOVER SU DESARROLLO, ADQUIRIENDO LAS OBRAS EN EXHIBICIÓN Y SIENDO ASISTENTES DEL MISMO ESPACIO EN CONJUNTO.







EL AFORO APROXIMADO DENTRO DE ESTE PROYECTO SERA CONCIDERADO INDEPENDIENTEMENTE POR CADA ESPACIO EN FUNCION.

GALERIA DE ARTE: APROX 200 PERSONAS CAFETERIA: APROX 45 PERSONAS BAR - RESTAURANTE: APROX 80 PERSONAS ESCENARIO - ESPACIO CULTURAL. APROX 80 - 100 PERSONAS

ASOLAMENTO PLANOS NIVEL 0.00 AREA: 440 m

PROGRAMACION GENERAL

- GALERIA DE ARTE
- **CAFETERIA**
- BAR RESTAURANTE
- ESPACIO CULTURAL ESCENARIO

ACTIVIDADES ESPACIO CULTURAL



MOODBOARD

JAM'S MUSICALES

BAILE

OBRAS DE TEATRO

STAND UP COMEDY

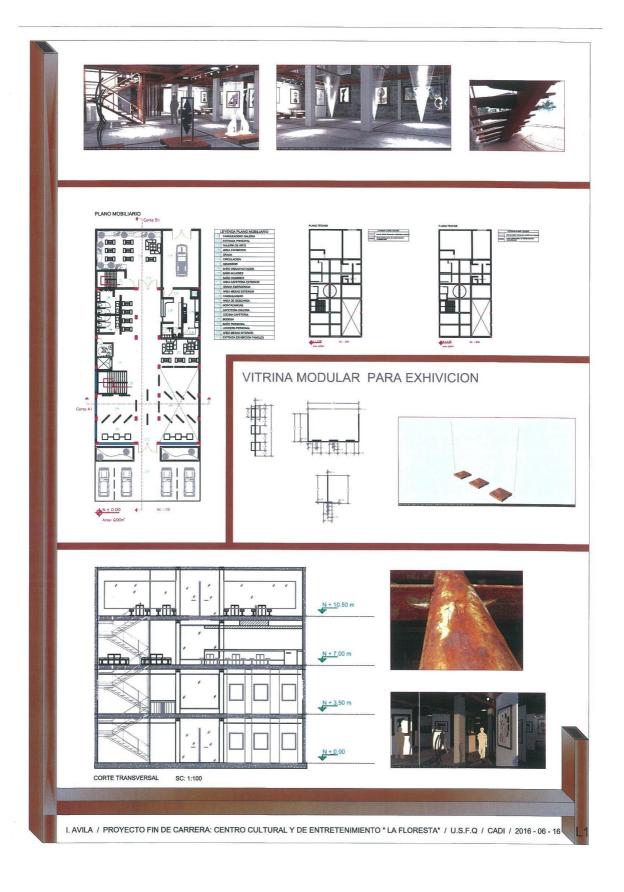


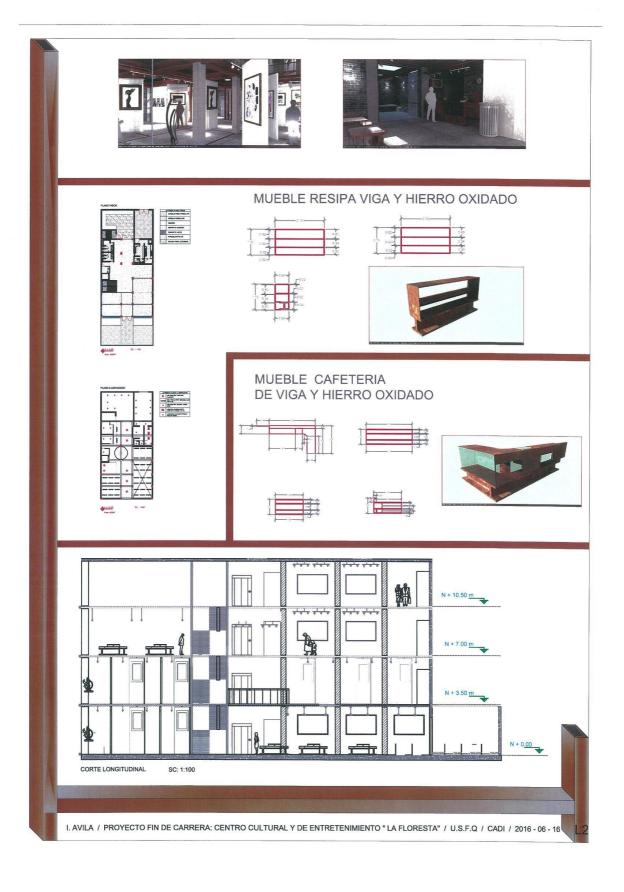
CONCEPTO

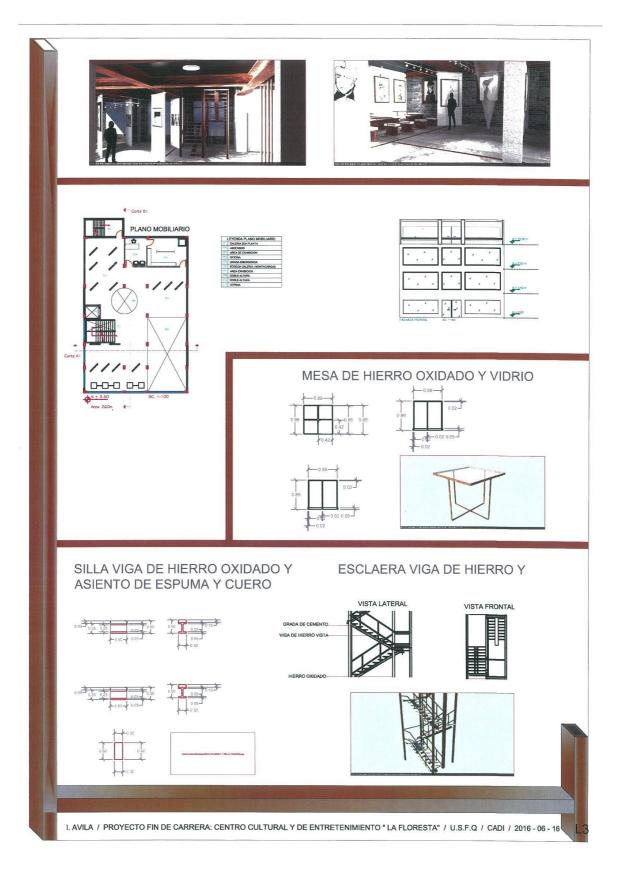
EL CONCEPTO DE LO "URBANO" HACE REFERENCIA AL ESPACIO PROPIO DE UNA CIUDAD Y LO QUE ÉSTA ABARCA. EL PAISAJE URBANO SE CARACTERIZA POR CONSTRUCCIONES VERTICALES Y POR LA COMUNICACIÓN VIAL; POR LO QUE PREVALECE EL CONCRETO, EL HORMIGÓN Y EL HIERRO.

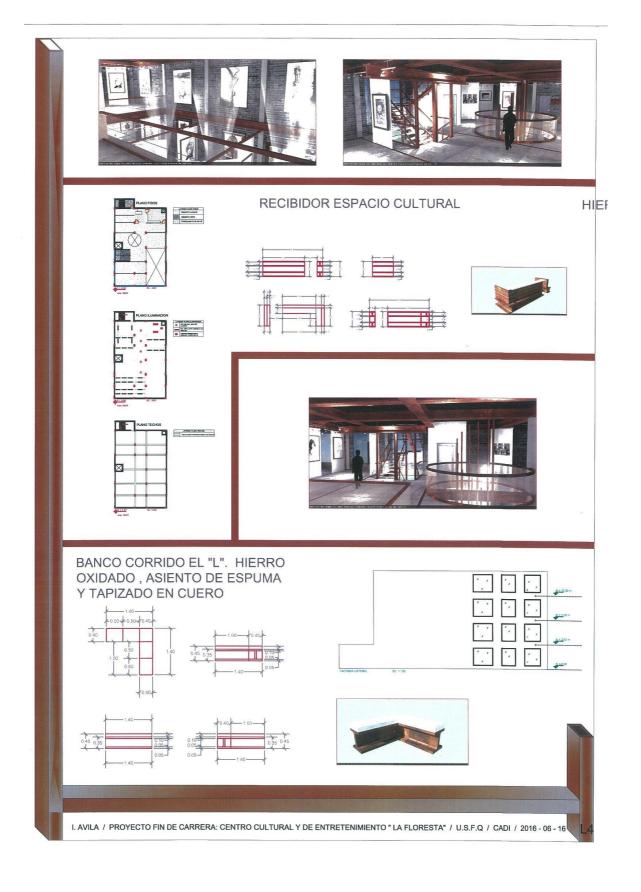
EL CONCEPTO DE ESTE PROYECTO SERA BASANDOSE EN ESTE CONCEPTO., HACIENDO USO EN SU GRAN MAYORIA DE ELEMENTOS Y MATERIALES PROPIOS DEL AREA URBANA; CALLES, PAREDES, PISOS, LUCES, COLORES, MATERIALES. VIENDOSE ESTO REFLEJADO EN EL DISEÑO Y LA CORRECTA LINION DE LOS ESPACIOS CORRECTA UNION DE LOS ESPACIOS.

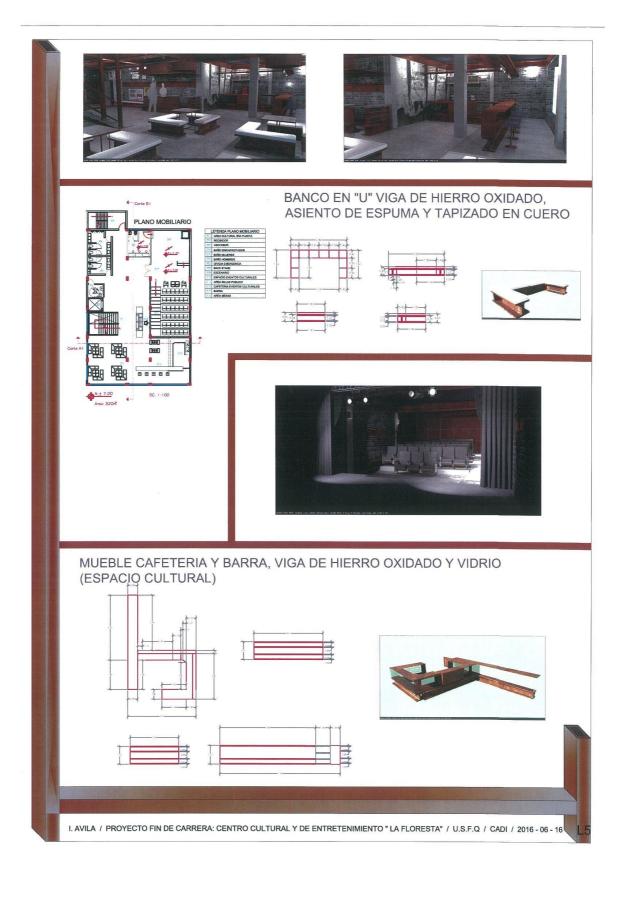
I. AVILA / PROYECTO FIN DE CARRERA: CENTRO CULTURAL Y DE ENTRETENIMIENTO "LA FLORESTA" / U.S.F.Q / CADI / 2016 - 06 - 16

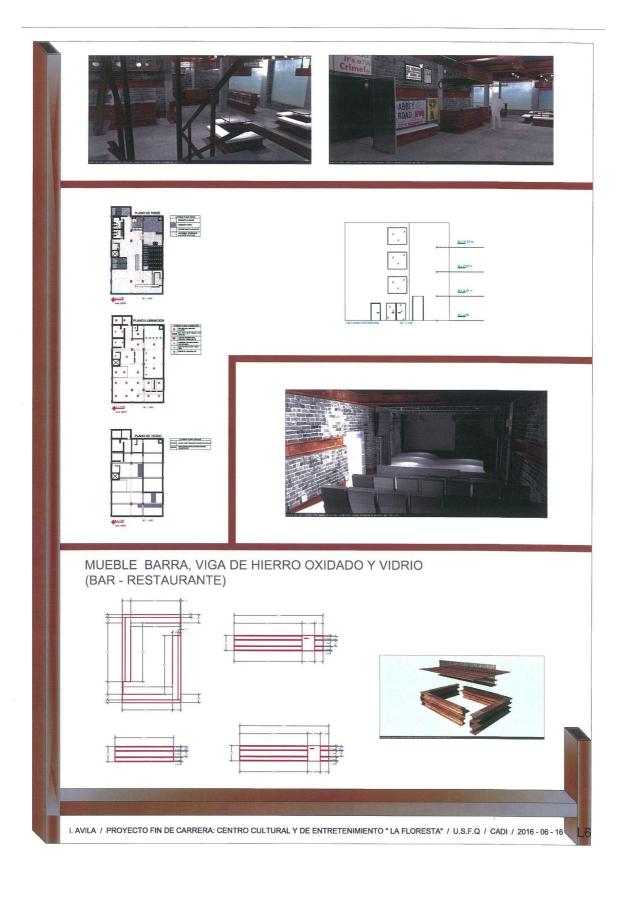


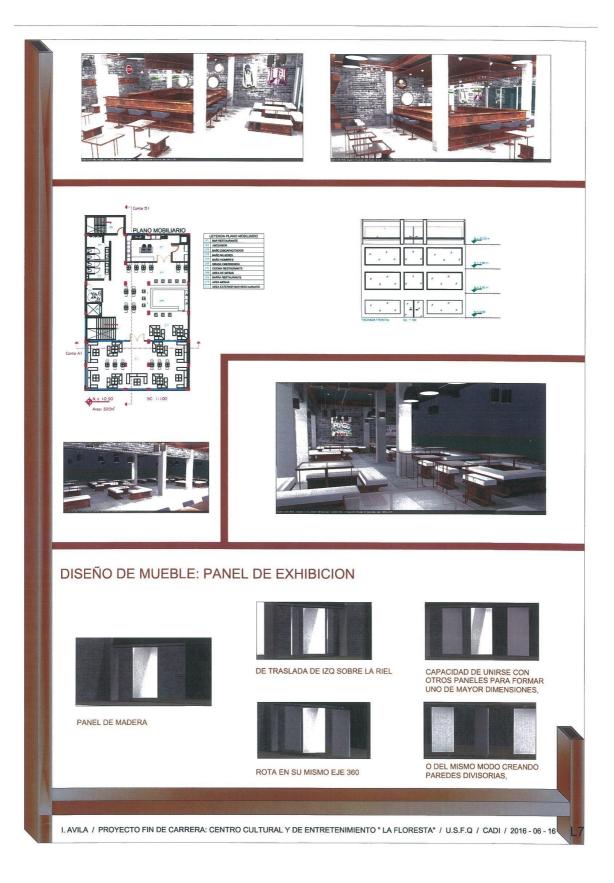






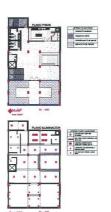


















DISEÑO DE MUEBLE: PANEL DE EXHIBICION



MECANISMO INFERIOR



MECANISMO SUPERIOR



MECANISMO INFERIOR PIEZAS



MECANISMO SUPERIOR PIEZAS



MECANISMO SUPERIOR

I. AVILA / PROYECTO FIN DE CARRERA: CENTRO CULTURAL Y DE ENTRETENIMIENTO "LA FLORESTA" / U.S.F.Q / CADI / 2016 - 06 - 16